

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
06 ENE 2017
PAGADO

19. (a)
198

01513532

25-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

EL:

PARROQUIA:

JOSÉ ANTONIO CAIZA FURES

CUANTÍA:

USD \$ 100,00

Quito, a

20

LH
JC

10



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21526780001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 06/01/2011-PO-1478f-561i-1397r

Tarjetas: T00000388388;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del ochenta y cinco coma diez y siete por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón, con matrícula número COTOC0021626.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSÉ ANTONIO CAIZA FUERES, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

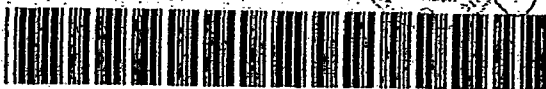
Mediante compra a los conyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. ANTECEDENTES.- Los conyuges señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, fueron propietarios de los derechos y acciones sobrantes fincados en el ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón, adquiridos mediante compra hecha a los conyuges señores Julio Humberto Rosero Morales y María de Lourdes de Jesus Tapia Arias, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



I

EXTRACTO

NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

26 DE OCTUBRE DEL 2010

OTORGADO POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

A FAVOR DE

JOSE ANTONIO CAIZA FUERES

C.C. 171865371-8

CUANTIA 100,00USD

UBICACION:

06% DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 85.71% DEL LOTE DE TERRENO
SIGNADO CON EL NÚMERO 190, PARROQUIA COTOCOLLAO CANTÓN
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

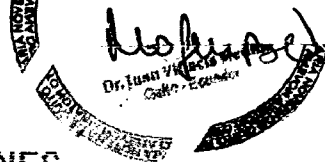


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0079446



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y SRA.

A FAVOR DE

JOSE ANTONIO CAIZA FUERES

CUANTIA 100,00USD

M.E.C.

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: los cónyuges señor LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra; el señor JOSE ANTONIO CAIZA FUERES, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es

como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones los cónyuges señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS VENDEDORES; y por otra, el señor JOSE ANTONIO CAIZA FUERES, soltero, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente EL COMPRADOR; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil cinco ante el Notario Sexto del cantón Quito, señor doctor Héctor Vallejo y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil siete, LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, adquirieron de los señores Julio Humberto Rosero Morales y María de Lourdes Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO COMA DIECISIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número ciento noventa de la parroquia Cotocollao, ciudad de Quito, provincia de Pichincha. TERCERA.- LINDEROS GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno CIENTO NOVENTA sobre el que se encuentran fincados EL OCHENTA Y CINCO COMA DIECISIETE POR CIENTO de derechos y acciones de propiedad de los VENDEDORES son: POR EL NORTESTE: con el lote ciento ochenta y nueve; POR EL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

SUR Y EL ESTE: con camino público; y, POR EL OESTE: con lote ciento noventa y uno. Superficie total de CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS.- CUARTA.- COMPRAVENTA: Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO SEIS POR CIENTO de derechos y acciones del OCHENTA Y CINCO COMA DIECISIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote ciento noventa, cuyos linderos y superficie están detallados en la cláusula anterior, a favor del señor **JOSE ANTONIO CAIZA FUERES, soltero**.- QUINTA: PRECIO: El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de CIEN DOLARES, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Por lo acordado y actuado LOS VENDEDORES transfieren a favor DEL COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO SEIS POR CIENTO de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diecisiete por ciento de derechos y acciones fincados en el lote ciento noventa, cuyos detalles constan en las cláusulas anteriores, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos. Derechos y acciones que se encuentra libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero

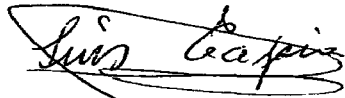
0.6

LOS VENDEDORES se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- SEPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DE LA COMPRADORA incluido el impuesto a la utilidad. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan A LOS COMPRADORES para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Antonio Rivera, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman, excepto la señora DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, quine por no saber leer ni escribir imprime la huella del dedo pulgar derecho, por ella en calidad de testigo firma la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

señorita MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS, de todo lo cual
doy fe.



LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7


DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

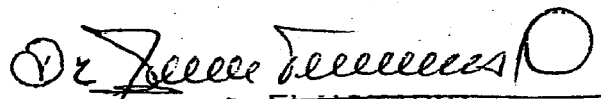
C.C. 170514569-4





MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)


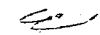
C.C. 100241808-3


JOSE ANTONIO CAIZA FUERTES

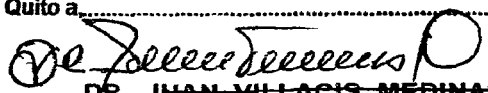
C.C. 1718653718


EL NOTARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 100241808-3
 CEVALLOS BOLAÑOS MARIA ELIZABETH
 IMBABURA/URCUBUNI/CAMUASQUI
 11 OCTUBRE 1975
 IDENTIFICACION 0038 00090 F
 IMBABURA/URCUBUNI
 CAMUASQUI 1975


 F. M. DEL REGISTRO


ECUATORIANA VERANIEBEB
 SOLTERO
 DELUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE NESTOR CEVALLOS
 CARMEN AMELIA BOLAÑOS
 QUITO 20/09/2008
 20/09/2008
 REN 2951456
 Pen



Maria Elizabeth B

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s) 26 OCT 2008.....
 Quito a.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

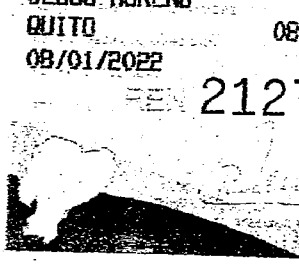
I

CIUDADANIA 170137806-7
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-2 0035 01266 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1927




Luis Tapia

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CACARO DIGNA ARTAS
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE I TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO 08/01/2010
 08/01/2022
 FEN 2127635

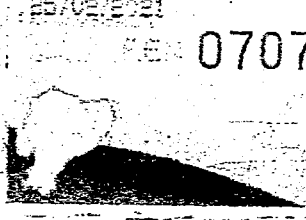


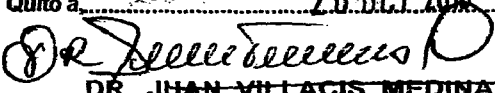
Luis Tapia

CIUDADANIA***** 170514589-4
 SRIAS ORTIZ DIGNA CLENENCIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 20 ENERO 1927
 001-1 0067 00133 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1927




CIUDADANIA***** V153313222
 CACARO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE ARTAS
 DEL DRES ORTIZ
 QUITO 22/02/2007
 22/02/2021
 FEN 0707212



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....26 OCT 2010.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)


CIUDADANIA 1718653718
 CAIZA FUERES JOSE ANTONIO
 PICHINCHA, ELITO, NENE
 11 MARZO 1954
 001-0017 00017 M
 PICHINCHA, QUITO
 NENE 1984



Osca

EDUCACIONAL
 QUITO
 PRIMARIA
 EMPLEADO
 LUIS FABIAN CAIZA
 ANTONIA FUERES
 09/12/2009
 09/12/2009

EN 0712910




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

088-0001
 NÚMERO
 CAIZA FUERES JOSE ANTONIO

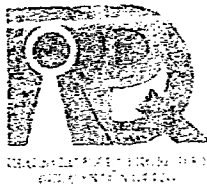
1718653718
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 NENE
 PARRROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


Juan Villacis Medina
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31404169001
FECHA DE INGRESO: 19/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas: T00000204618;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el 85.17% del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA; situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete; quién adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

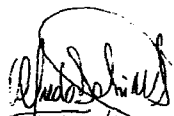


EL REGISTRADOR
ENCARGADO



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....26 OCT 2010.....



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-22-	
CEDULAR/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1718653718	CAIZA FUERES JOSE		2010-10-22-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	0.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
idefaz		728792625			1.80
TRANSACCION					
VENTA TAPIA MORENO LUIS					625598
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0137212 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-22-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1718653718	CAIZA FUERES JOSE		2010-10-22-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.93	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
idefaz		728792625			2.73
TRANSACCION					
VENTA TAPIA MORENO LUIS					625599



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: **Nº 002-0607097**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003270126
Año Tributación: 2-010

Fecha de Emisión: 22/10/2010
Fecha de Pago: 22/10/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001718653718
Contribuyente: CAIZA FUERES JOSÉ ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

NRO. PREDIAL : 0060211
LET. CASA :

Descripción:

COM VTA 0,6% DD AA OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO SOB \$ 930
RED 5054377

Concepto:

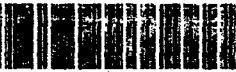
ALCABALAS \$9,30
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
CISNEROS LA
Cajero: 05
Ventanilla: 6670189

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o Robaja de Ley \$9,50
Subtotal: \$9,50
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

H



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 60211

FECHA TRANSFERENCIA: 22/10/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 007369

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

A FAVOR DE : CAIZA FUERES JOSE ANTONIO

PREDIO : 5054377

TIPO

TERRENO

AREA DE TERRENO : 50,000,00M2

CONSTRUCCION

CUANTIA \$: 930,00

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE

0,6% DD AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	****	N.E.H.G.
ALCABALA:	\$ 9,30	*****

ATENTAMENTE,



PAG.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0395209

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENTA con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia POTOCOLLAO Porcentaje % _____

predio/s N°. _____ Superficie _____

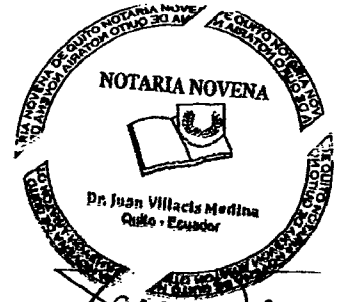
Otorgado por: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Clave Catastral _____

a favor de JOSE ANTONIO CALA FUENES

por el valor de USD. 100,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



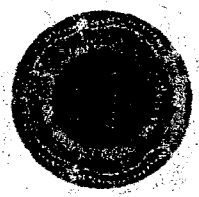
[Handwritten signature]

Valor especie \$ 0.20

El Notario

4

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
MORENO Y SRA., A FAVOR DE JOSE ANTONIO CAIZA
FUERES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN
QUITO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DIEZ. -



NOTARIA NOVENA
QUITO

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0079446

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 1397

Matrículas Asignadas.-

COTOC0021626 CERO PUNTO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del ochenta y cinco coma diez y siete por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este canton. Catastro: 42902-01-002
Predio: 5054377

jueves, 06 enero 2011. 03:45:16 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR
CAIZA FUERES JOSE ANTONIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

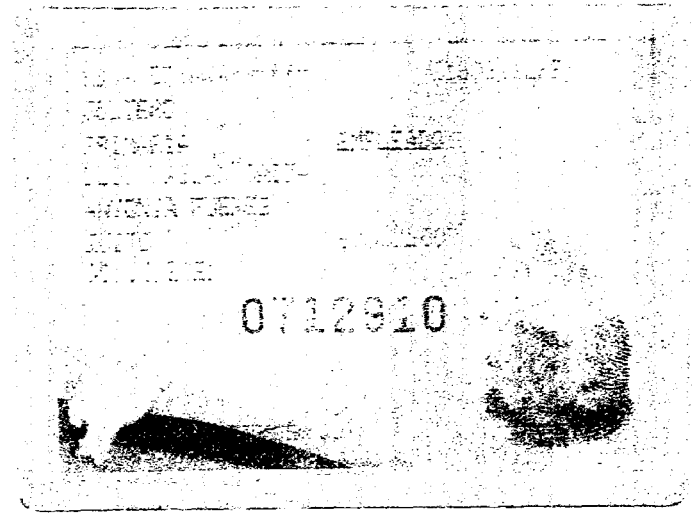
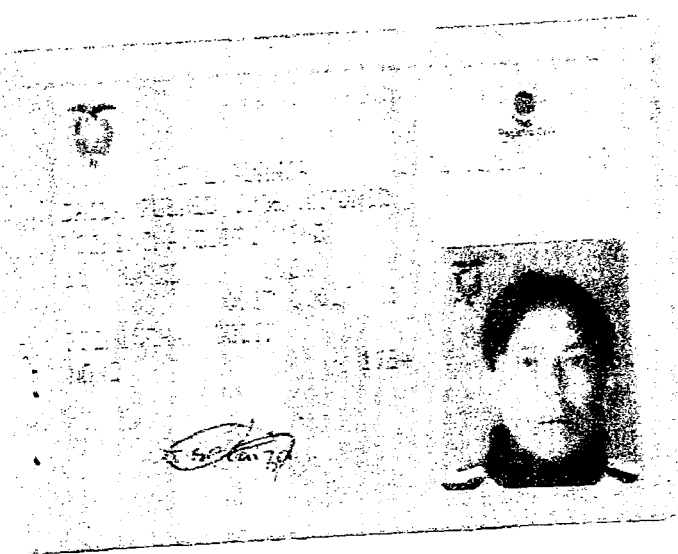
Responsables.-


Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

GG-0079446



7

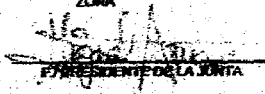




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

088-0001 **1718653718**
NÚMERO CÉDULA

CAIZA FUERES JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
MONO -
PARRCOSA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ya esto soluciona con
fondo de gravamen por
individuos Titulo de
credito

#190



01513550

3156
3L

no fue así

PRIMERA

COMPRAYENTA

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

ANTONIO BAUDILLO PINEDA ARMIJOS Y
CONYUGE

PARROQUIA
QUANTIA:

Handwritten scribbles

EXTRACTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN OUITO:

COMPRAVENTA DEL 0.59% DE DERECHOS Y ACCIONES

PARQUERIA: COTOCOLLAO

FECHA: 12 DE Octubre del 2010

VENDEDORES

**LUSI ANTONIO TAPOIA MORENO
DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**

**1701378067
1705145694**

COMPRADORA

**ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS
ROSA ISABEL MOROCHO SINCHIRI**

**1102140363
1102885900**

CUANTÍA: 914.45 USD



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0079123

Prof. J. P. S.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR DE

ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS Y

ROSA ISABEL MOROCHO SINCHIRI

CUANTÍA: 914,45 USD.

MEC

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOCE DE OCTUBRE** del año dos mil diez, ante mí, Doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA**, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO** y **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de **VENEDORES**; y, por otra, los señores **ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS** y **ROSA ISABEL MOROCHO**

SINCHIRI, divorciados, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes por una parte los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y, por otra, los señores **ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS Y ROSA ISABEL MOROCHO SINCHIRI**, divorciados, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco/celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete) los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges señores Julio Humberto Rosero



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE: Con lote ciento ochenta y nueve: POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE por ciento de derechos y acciones, del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha, a favor de los señores **ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS Y ROSA ISABEL MOROCHO SINCHIRI.- CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de LOS VENDEDORES, quienes manifiestan no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.-

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo acordado y actuado,

LOS VENDEDORES, transfieren en favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENDEDORES se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de LOS COMPRADORES, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de la vendedora.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan a LOS COMPRADORES para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- **HASTA AQUÍ**



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor William Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, excepto la señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, quien por no saber leer ni escribir estampa la huella de su dedo pulgar derecho, por ella firma en calidad de testigo la señorita **MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS**, de todo lo cual doy fe.



LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170139806-7



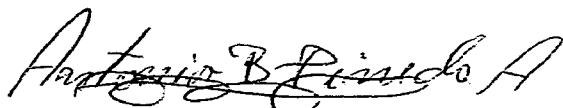
DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-9



MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

C.C. 100241808-3



ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS

C.C. 11274076-5

Rosa Isabel Morochos

ROSA ISABEL MOROCHO SINCHIRI

C.C. 110288590-0

[Handwritten mark]


EL NOTARIO

Dr. Zulma Yezzezzis

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ESTADO: CIUDADANIA
 NOMBRE: PINEDA ARMUOS ANTONIO BAUDILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SAN PABLO DE TENTEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954
 IDENTIFICACION: 027 04-1
 SEXO: M
 DEPARTAMENTO: LOJA
 1964




Antonio B. Pineda A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO AGRICULTOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ESTADO: CIUDADANIA
 NOMBRE: PINEDA ARMUOS ANTONIO BAUDILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SAN PABLO DE TENTEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954
 IDENTIFICACION: 027 04-1
 SEXO: M
 DEPARTAMENTO: LOJA
 1964

REN 1171939
 Pch



Antonio B. Pineda A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 110214036-3 049 - 0040
PINEDA ARMUOS ANTONIO BAUDILIO
 LOJA LOJA
 VALLE
 DUPLICADO USD: 8
 JUNTA PROVINCIAL DE LOJA - 000322
 1117679 10/06/2010 10:08:57
1117679

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 12 OCT. 2010

Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA
 100241200 2
 CEVALLOS BOLANOS MARIA ELIZABETH
 IMBABURA/URCUGUI/CAHUASQUITO
 11 OCTUBRE 1975
 001-1 0038 00090 F
 IMBABURA/URCUGUI
 CAHUASQUITO 1975

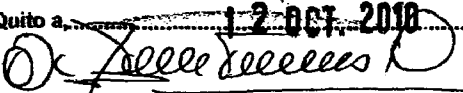


Maria Elizabeth B

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SELUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE NESTOR CEVALLOS
 CARMEN AMELIA BOLANOS
 QUITO 20/09/2008
 20/09/2020
 REN 2951456
 Fot



Maria Elizabeth B

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 12 OCT. 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

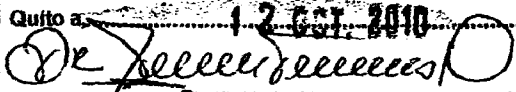
CUBADANIA#NF 170514287-A
ARIAS BERTIE DIGNA CLEMENCIA
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 ENERO 1987
001-1 0067 00132 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1987





*****TAM***** 4133613222
CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
NINGUNA CUBADANIA DOMESTICOS
JOSE ARIAS
DIGNA BERTIE
QUITO 25/02/2009
25/02/2009

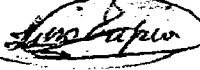

0707212



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 011 (s).....
Quito a 12 OCT 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO (DEL CANTÓN QUITO) (E)

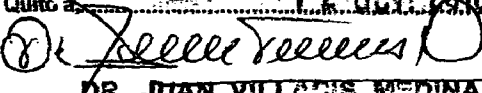
CIUDADANIA 170137806-7
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATAACUNGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-2 0035 01266 M
 COTOPAXI/ LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1927

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO DIGNA ARIAS
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE I TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO 08/01/2010
 08/01/2022
 REN 2127635




Luis Tapia 170137806-7

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 12 OCT. 2010

 DR. JUAN VILLALOBOS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

110228680000
MONROE RICHARD ROSSA ISABEL
LOUISIANA
227 DIXIE 1970
099-08970283 FF
LOUISIANA
VALE 1990

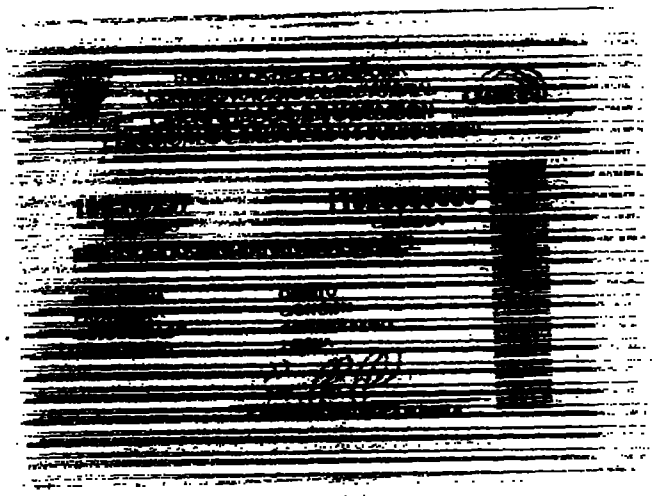
Handwritten signature



IDENTIFICATION SIGNATURE
DANIEL G
FURNACE
ALBERT MONTECHESSE
BACK DIALS RICHARD ROSSA
GILBERT 2287722204
2287722204
SERIAL 11057130488



Handwritten signature



NOTARIAL PUBLIC STATE OF LOUISIANA
BY AND FOR ME AND MY SUCCESSORS I DO HEREBY CERTIFY THAT
THESE INSTRUMENTS ARE THE ORIGINALS OF THE INSTRUMENTS
HEREIN RECORDED AND THAT THE SIGNATURES OF THE PARTIES
HEREIN ARE THE SIGNATURES OF THE PARTIES
DATE: 11.2.2010
Handwritten signature
MR. JIMMY WILLIAMS, NOTARY
NOTARY PUBLIC STATE OF LOUISIANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31404169001
FECHA DE INGRESO: 19/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas:;T00000204618;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el 85.17% del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO-MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quién adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

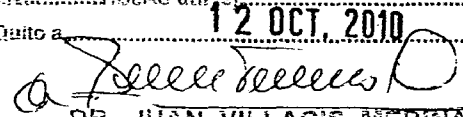
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN


EL REGISTRADOR
ENCARGADO



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 12 OCT. 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA

9

DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0384701

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

ñor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COCHACALLAO

Porcentaje % 0.596%

predio/s N° _____

Superficie _____

Otorgado por: LUIS ANTONIO TABIA MORENO

Clave Catastral _____

a favor de ANTONIO BALDILEG PUYEDA ADMITOS

por el valor de USD. 840,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

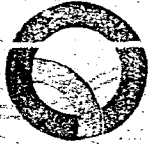
Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Handwritten signature]

El Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: **Nº 002-0519291**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003263822
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 11/10/2010
Fecha de Pago: 11/10/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001102140363
Contribuyente: PINEDA ARMIJOS ANTONIO BAUDILIO

Ubicación:

Clave Catastral: NRO. PREDIAL : 0056935
Dirección: LET. CASA :
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

Descripción:

COMPRA VIA 0,56% DD.AA. OTG TAPIA MORENO LUIS SOB 914,45
PREDIO 5054377

Concepto:

ALCABALAS \$9,14
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: CISNEROS LA 05 /
Ventanilla: 6657094
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o Rebaja de Ley \$9,34
Subtotal: \$9,34
Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTINUYENTE



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO	2010-10-11-		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1102140363	PINEDA ARMijos ANTONIO B		2010-10-11-	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.09	
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				0.00
TRANSACCION	698642682			1.89
VENTA TAPIA MORENO LUIS				622651
No. Comprobante				
0128307				DIRECTOR FINANCIERO



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO	2010-10-11-		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1102140363	PINEDA ARMijos ANTONIO B		2010-10-11-	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANCELACION: REGISTROS		0.91	
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				0.00
TRANSACCION	698642682			2.71
VENTA TAPIA MORENO LUIS				622652



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA:

56935

11/10/2010

Nº 007145

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

A FAVOR DE :
PINEDA ARMIJOS ANTONIO BAUDILIO

PREDIO : 5054377 TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO : 50,000,00 MTS CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 914,45 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 0,59% DD.A.

IMPUESTOS CAUSADOS

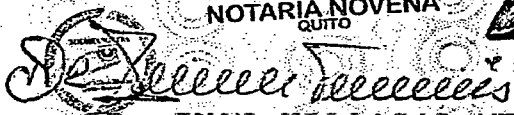
IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

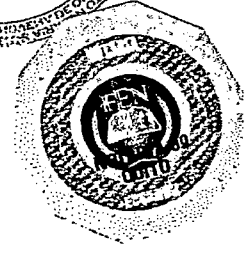
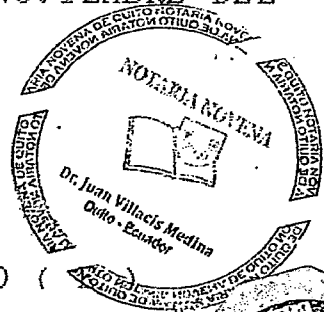
UTILIDAD:	XXX	NEHG	
ALCABALA:	\$ 9,14		

ATENTAMENTE,

N.P

SE OTORGO ANTE Mí. Y. EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES. OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A FAVOR
DE ANTONIO BAUDILIO PINEDA ARMIJOS Y ROSA
ISABEL MOROCHO SINCHIRI, DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA. EN QUITO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO

GG-0079123

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 1386

Matrículas Asignadas.- COTOC00216261 CERO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.59%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA (190), situado en la parroquia COTOCOLLAO. de este cantón Catastro: 42902-01-002 Predio: 5054377

jueves, 06 enero 2011, 03:44:05 PM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR

PINEDA ARMIJOS ANTONIO BAUDILIO en su calidad de COMPRADOR
MOROCHO SINCHIRI ROSA ISABEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Amanuense.- LUIS MEDINA

GG-0079123



F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110288570-0

MOROCHO SINCHIRI ROSA ISABEL

COJAYCOJAYVALLE

27 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0269 02073 F

REG. CIVIL URS

LOJA/LOJA PNC

VALLE

ACT SEXO

1970



Rosa Mercedes Sinchiri

ECUATORIANA***** E444304442

IND. DACT.

DIVORCIADO

PRIMARIA

ALFREDO MOROCHO CUENCA

QUEHADER. DOMESTICOS

SALBINA SINCHIRI CHAMBA

QUITO


08/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD

08/06/2016

FORMA No. REN 1131594

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2009

103-0237

1102885900

MOROCHO SINCHIRI ROSA ISABEL

PROVINCIA CANTON ZONA

PARROQUIA

COTACALLAO

COJAYCOJAYVALLE

FECHA DE VOTACION

103-0237

1102885900

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2009

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110214036-3

PINEDA ARMIJOS ANTONIO BAUDILIO

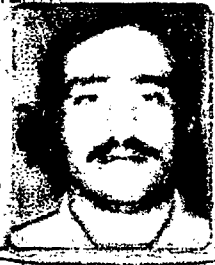
LOJA S. BAUDILIO/ SAN FERNANDO DE TENTA

FECHA DE NACIMIENTO 1964

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION 00041

LOJA S. BAUDILIO

ESPAGNOL 1964



Antonio B. Pineda A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


V2383V2222

PROFESION AGRICULTOR

FECHA DE EMISION 30/07/2004

REN 1171939

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

110214036-3 049 - 0040

PINEDA ARMIJOS ANTONIO BAUDILIO

LOJA LOJA

VALLE

DUPLICADO USD: 8

JUNTA PROVINCIAL DE LOJA 000322

1117679 10/06/2010 10:08:57

1117679

193

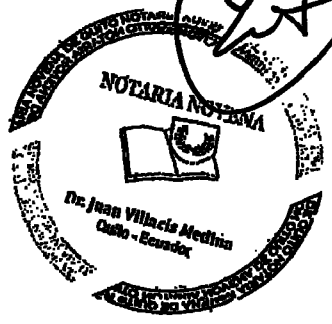
22 (a)

33



97

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
213 ENE 2011
IPZA



NOTARIA PÚBLICA NO. 17/2008

Inscripción

Dr. Juan Villacís Medina

Quito, Ecuador, el día 17 de Diciembre de 2010.
En la ciudad de Quito, Ecuador, a las 11:00 horas.
En la ciudad de Quito, Ecuador, a las 11:00 horas.

SEGUNDA

ACTA:

LA LEY DE LA LEY

COMPRAVENTA

CONDOMINIO:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

ROSANA ALVARADO CARRION

VALOR:

USD \$ 1.239,94

CIUDAD:

Quito

17 DE DICIEMBRE

20

40



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

**LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y
DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**

A FAVOR

ROSANA ALVARADO CARRIÓN

CUANTÍA: 1.239,94 USD.

MEC

Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES(30) DE NOVIEMBRE, del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en

razón: Conjuntos 13 de Diciembre del 2010, se hallan protocolizados ante mí, los pagos sucesionales de 12 esteros, pt. Alcabala del Municipio y Consejo Provincial, y demás habilitados de esta escritura Quito, 13 de Diciembre del 2010. Dr. Novena

calidad de VENEDORES; y, por otra, la señora ROSANA ALVARADO CARRIÓN, divorciada, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente LA COMPRADORA.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen

a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones el señor **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entres sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente LOS VENEDORES; y, por otra, la señora ROSANA ALVARADO CARRIÓN, divorciada, por sus propios derechos, a quien para este efecto se le denominará como queda dicho o simplemente LA COMPRADORA; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cónyuges señores Julio Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve: POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los derechos y acciones que son propietarios fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de la señora ROSANA ALVARADO CARRIÓN, divorciada.- **CUARTA: PRECIO:** El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por lo acordado y actuado LOS

0,8%

VENDEDORES transfieren a favor DE LA COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos, derechos y acciones que se encuentran libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. LOS VENDEDORES se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTO: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DE LA COMPRADORA incluido el impuesto a la utilidad.- **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVO: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan A LA COMPRADORA para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, los que saben y por cuanto la señora DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, manifiesta en este momento no saber leer ni escribir y deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego firma la testigo señorita MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS, ecuatoriana, mayor de edad, hábil e idónea, de todo lo cual doy fe.

Rosana Alvarado Carrion
ROSANA ALVARADO CARRION

C.C. 030118536-9

Luis Antonio Tapia Moreno
LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

Maria Elizabeth Cevallos B

100241808-3

Juan Villacis Medina
EL NOTARIO

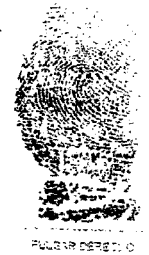
CIUDADANIA 080110554-9
 ALVARADO CARRION ROSANA
 AZUAY/CIENCA/HUAYNACAPAC
 18 FEBRERO 1977
 00E-0361 00761 F
 AZUAY/CIENCA
 SACRARIO 1977



Rosana Alvarado Carrion

Rosana Alvarado Carrion

CIUDADANIA
 CASADO PEDRO R. TAMAYO BARRERA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 RAFAEL ALVARADO
 CECILIA CARRION
 CIENCA 12/11/2007
 12/11/2015
 REN 0552333
 Azuay



CIUDADANIA*ANF 170514589-4
 ASIAS OPTIE ETOMA CLEMENCIA
 COTOPAXI/LATAACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 30 ENERO 1977
 001-1 0067 00139 F
 COTOPAXI/LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1977



ECUATORIANA***** V18831622
 CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
 NINGUNA CUEHADER, DOMESTICOS
 JOSE ARIAS
 DOLORES BRTIZ
 QUITO 25/02/2007
 25/02/2021
 REN 0707212



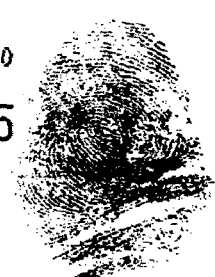
CIUDADANIA 170137806-7
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATAACUNGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-2 0035 01266 M
 COTOPAXI/LATAACUNGA
 LA MATRIZ 1927



Luis Tapia

Luis Tapia

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO DIGNA ARIAS
 PRIMARIA ABRICULTOR
 JOSE I TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO 08/01/2010
 08/01/2022
 REN 2127635



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 30 NOV 2010
 Dr. Juan Villagis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

I



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAS
GUAYAS

SEÑOR
CAMPESINO
DOMINIO MÚLTIPLE JOSEPH S. GARCIA S.
REGISTRACION ESPECIAL DE AREA - 03010
1363778

1363778

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DEL ECUADOR

CEGLA DE CIUDADANIA No. 100241808-3
CEVALLOS BOLANOS MARIA ELIZABETH
IMBABURA/URCUBI/CANIASQUI
11 OCTUBRE 1975
001-T 0038 00090 F
IMBABURA/URCUBI
CANIASQUI 1975



Maria Elizabeth B
FOTOGRAFIA

EQUATORIANA VES41233E

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE NESTOR CEVALLOS
CARMEN AMELIA BOLANOS
QUITO 20/07/2008
20/09/2020

REN 2951456



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EST
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

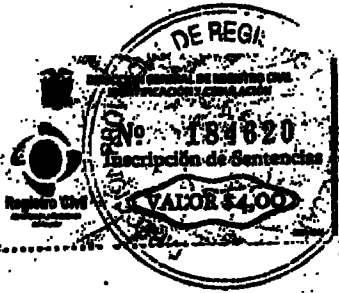
EN HQIAS (E)
Quito a 30 NOV 2008

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
OTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Disuelto por Sentencia de **DIVORCIO**, por orden del Sr. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Cuenca, con fecha 26 de enero de 2010.- Documento que se archiva con el No 361 Cuenca, 10 de Mayo de 2010

Dari Andala?
 Eto. Jorge Rojas Narváez
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY



cuya copia se archiva.

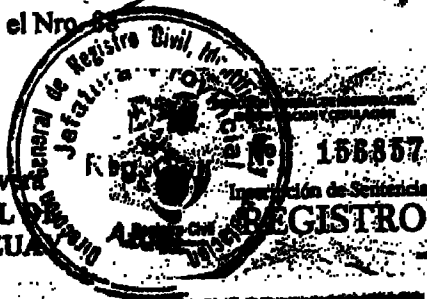
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha... cuya copia se archiva... de 19...

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, según resolución dictada, con fecha 02 de abril del 2009. SE DECLARA DISUELTA LA **SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los señores: **PEDRO RODRIGO CAÑIZARES BARZALLO** y **ROSANA ALVARADO CARRION**.

Documento que se archiva con el Nro. 361 Cuenca, 09 de abril de 2009.

Fabiola Ordóñez Rivera
 Ing. Com. Fabiola Ordóñez Rivera
 DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY



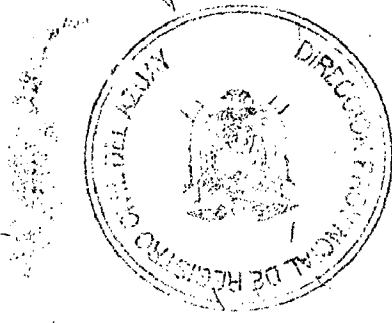
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 200 Acta 200

En Cuenca Provincia de Azuay
 hoy día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pedro Rodrigo Cañizares Barzallo nacido en Sucre, el 15 de Mayo 1973, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 010130935-9 domiciliado en Cuenca de esta anterior Soltero hijo de Juan Rodrigo Cañizares Velez y de Dora Eulalia Barzallo Barzallo
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosana Alvarado Carrion nacida en Huaynacapac el 19 de Febrero 1977, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 030118536-9 domiciliada en Cuenca de estado anterior Soltera hija de Rafael Alvarado y de Cecilia Carrion
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 5 de Febrero de 1999
 Es este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:
 Enmendado Cañizares Velez

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DEL AZUARA
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUARA
Tomo () de la Ley de Registro Civil y
Confitero de Azuara, de la Ley de
que es del Confitero de Azuara
de la Ley de Registro Civil y Confitero de Azuara
24 AGO. 2008

[Handwritten signature]

Quinto Leon Rios Gabriel
DIRECCION PROVINCIAL
DEL AZUARA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41457870001

FECHA DE INGRESO: 22/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas:;T00000204618;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17%, del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere unicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....

en Quito a.....de.....5 NOV 2010.....



Dr. Juan Villacis Medina

LOS DATOS CONSISTEN EN VERDADERA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

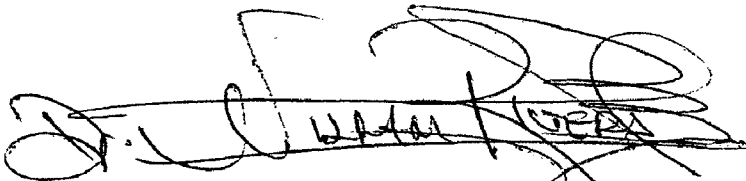
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....05 NOV 2010.....
Quito 2

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Protocolización de los documentos que adjunto.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DR. WILLIAM RIVERA', written over a horizontal line.

DR. WILLIAM RIVERA
MAT. 10.086 C.A.P.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: **Nº 002 0629450**
 IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

Título de Crédito: 61003289931
 Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 07/12/2010
 Fecha de Pago: 07/12/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000301185369
 Contribuyente: ALVARADO CARRION ROSANA

Ubicación:

Clave Catastral: NRO. PREDIAL : 0060848
 Dirección: LET. CASA :
 Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

Descripción:

COMPRA VIA U, 80% DD.AA. OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO SOF
 1,239,94 PRED 5054377

Concepto:

ANCABALAS \$12,39
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
 Cajero: SANTACRUZ F
 Ventanilla: 03
 Trans. Municipal: 6714122

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley \$12,59
 Subtotal: \$12,59
 Total:

importante:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0384709

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COTOPELLAD

Porcentaje % 0.8%

predio/s N° _____

Superficie _____

Otorgado por: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

Clave Catastral _____

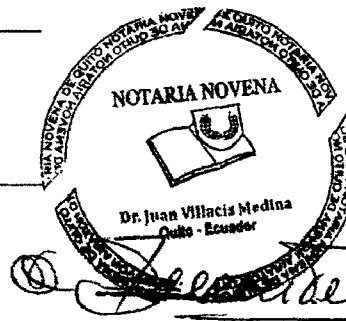
a favor de ROSANA PLUARADO CARREON

por el valor de USD. 1.239,84

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



El Notario



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA:

60848

07/12/2010

N° 009920

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

FAVOR DE
ALVARADO CARRION ROSANA

PREDIO 5054377

TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO 50,000,00 MTS

CONSTRUCCION

CUANTIA \$ 1,239,94

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE 0,80% DD.AA.

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 12,39	

ATENTAMENTE,

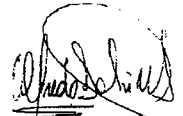

I.C.



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

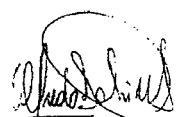



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
050118369	ALVARADO CARRION ROSANA		2010-12-08-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
1.239 00.	1.000	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor /	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.24	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
DOREAZ		655505247		3.04
TRANSACCION				
VENTA TAFIA MORENO LOIS				634744
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0140911 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

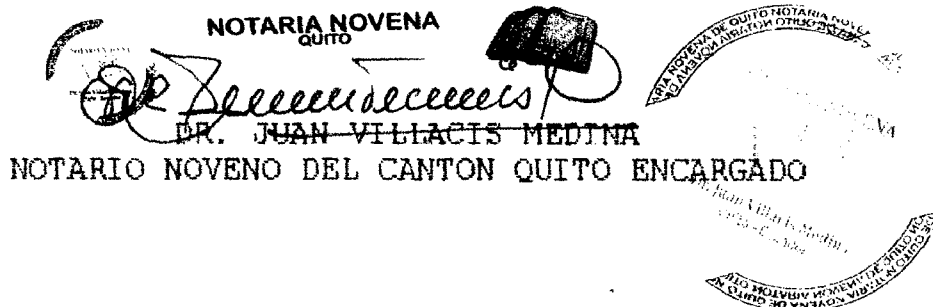
AÑO	DIRÉCCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
050118369	ALVARADO CARRION ROSANA		2010-12-08-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
1.239 00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor /	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.24	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
DOREAZ		655505247		3.04
TRANSACCION				
VENTA TAFIA MORENO LOIS				634745
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0140912 				

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor William Rivera, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo, mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto del dos mil tres, los documentos habilitantes de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A FAVOR DE: ROSANA ALVARADO CARRIÓN, en seis fojas útiles que anteceden. Quito, a trece de Diciembre del año dos mil diez.-


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, A DIECISIETE DE DICIEMBRE del año dos mil diez.-


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

T

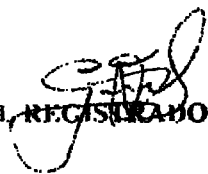
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

En esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

LIBRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 3185

El presente documento - COTOC0021626 EL CERRO PUNTO OCHO POR CIENTO (0.8%) DE
FRONTERAS Y ACCIONES, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado
en la zona de EL CERRO OLLAJO de este cantón. Catastro: 42902 01 002 Predio: 5054377

El presente documento fue registrado el 09/18/2011 a las 09:48:57 AM


EL REGISTRADOR

Partes intervinientes:

ASISTENTE DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR

FRANCO ALFONSO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR

FRANCO CARRION ROSANA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Notariables:

Notario ANTONIO FLOR

Notario PEDRO CASTILLO

Notario LUIS MEDINA

Código QR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51545865001

FECHA DE INGRESO: 27/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 13/01/2011-PRO-3467f-1307i-3185r

Tarjetas: T00000390152;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO OCHO POR CIENTO (0.8%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este canton. Con matrícula número COTOC0021626.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora ROSANA ALVARADO CARRION, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el trece de Enero del dos mil once. ANTECEDENTES: Los cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17%, del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. Adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diecisiete de mayo del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ


EL REGISTRADOR



0083829



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
A. R. F. N. E. 1911

NOTARIA NOVENA

Del Cantón Quito



151333
3156
32

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (w)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Karona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MARIA OLGA MACHAY CHICAIZA Y CONYUGE

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD \$ 620,00

Handwritten signature and scribbles

Handwritten initials 'M.C.'

Handwritten letter 'P'

Quito

13 DE DICIEMBRE

10

151333

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

13 DE DICIEMBRE DEL 2010

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

A FAVOR

MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA

C.C. 050212057-9

LUIS EUCLIDES CHACHA GUASTI

C.C. 050275076-3

CUANTÍA: 620,00 USD.

UBICACIÓN.

0,40% DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 85.17 % FINCADOS EN EL
TERRENO No. 190, de la parroquia cotocollao CANTÓN QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA



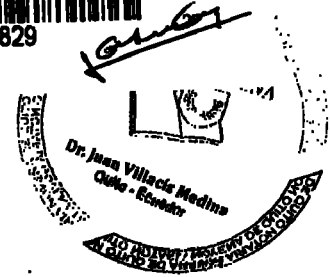


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad QUITO 32



GG-0083829



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR

MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA Y

LUIS EUCLIDES CHACHA GUASTI

CUANTÍA: 620,00 USD.

MEC

D 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TRECE DE DICIEMBRE del año dos mil diez / ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de **VENEDORES**; y, por otra, los cónyuges señores **MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA Y LUIS EUCLIDES CHACHA GUASTI**, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda

4

13 DIC. 2010

dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes por una parte los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENEDORES**; y, por otra, los cónyuges señores **MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA Y LUIS EUCLIDES CHACHA GUASTI**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges señores Julio Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el **OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO**



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE: CON lote ciento ochenta y nueve: POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones, 0,4%.

del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA Y LUIS EUCLIDES CHACHA GUASTI**, casados entre sí.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de LOS VENDEDORES, quienes manifiestan no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y actuado, LOS VENDEDORES, transfieren en favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres,

13 DIC. 2010

13 DIC. 2010

servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero **LOS VENDEDORES** se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de **LOS COMPRADORES**, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de los vendedores.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual **LOS VENDEDORES** facultan a **LOS COMPRADORES** para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratificarán y firman conmigo, excepto la señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ,**



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

quien por no saber leer ni escribir estampa la huella de su dedo pulgar derecho, por ella firma en calidad de testigo la señorita **MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS**, de todo lo cual doy fe.

Luis Antonio Tapia



D

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7



D

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

Maria Elizabeth Cevallos



D

MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

C.C. 1002418083

Maria Olga Machay Chicaiza



D

MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA

C.C. 0502120573

Maria Olga Machay Chicaiza

Luis Euclides Chacha Guasti



D

LUIS EUCLIDES CHACHA GUSTI

C.C. 050275076-3

EL NOTARIO

Rebeca Rebeca

13 DIC. 2010



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

H

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
No. DE CUOTAS					
2010	Avalúo Imponible	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-09	Interés
		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
0502120579	MACHAY CHICALZA MARIA OLG			2010-12-09	1 a 1
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
620.00					Subtotal
		CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.62	0.00
				1.80	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION					
cargando		859835720		2.42	
VENTA TAFIA MORENO LUIS ANTONIO					
No. Comprobante					
0135586					
				635149	
				DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
No. DE CUOTAS					
2010	Avalúo Imponible	COMPROBANTE DE COBRO		2010-12-09	Interés
		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
0502120579	MACHAY CHICALZA MARIA OLG			2010-12-09	1 a 1
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		0.00	0.00	0.00	0.00
620.00					Subtotal
		CANCELACION: REGISTROS		0.62	0.00
				1.80	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION					
cargando		859835720		2.42	
VENTA TAFIA MORENO LUIS ANTONIO					
No. Comprobante					
0135587					
				635150	
				DIRECTOR FINANCIERO	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0633559
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003291163
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 09/12/2010
Fecha de Pago: 09/12/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000502120579
Contribuyente: MACHAY GHICAIZA MARIA OLGA

Ubicación:

Clave Catastral:

NRO. PREDIAL : 0067285
LET. CASA. :

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

COMP VTA 0,4% DDAA OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO SOB \$ 620
PRE 505437

Concepto:

ALCABALAS \$6,20
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: VACA MARTHA
Ventanilla: 11
Trans. Municipal: 6717155

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$6,40
Total: \$6,40

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag: 1
DE 1

CONTINENTE

I

H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-2 0035 01266 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1927

170137806-7



Luis Tapia



Luis Tapia

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO DIGNA ARIAS
 PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE I TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO
 08/01/2022 08/01/2010

REN 2127635

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS útil (s).....
 QUITO a 13 DIC 2010

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

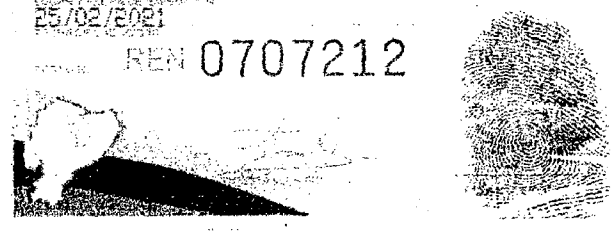
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE EJECUCIÓN CIVIL
CENTRO DE JUDICACIÓN



CIUDADANIA*ANE 170514539-4
ARIAS ORTIZ DIGNA ELEMENCIA
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 ENERO 1937
001-1 0067 00132 E
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1937



CONSTANTINA***** V133313222
CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
NINGUNA QUEHADER. DOMESTICOS
JOSE ARIAS
DOLores ORTIZ
QUITO 25/02/2009
25/02/2009
REN 0707212



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....13 DIC. 2010.....
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 050212057-9

MACHAY CHICAIZA MARIA OLGA

COTOPAXI/SAQUISILI/CANCHAGUA

FECHA DE NACIMIENTO: 1978

FECHA DE EMISIÓN REG. CIVIL: 00096 F

COTOPAXI/SAQUISILI/CANCHAGUA

078

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR 9433314442

LUIS EUCLIDES GARCIA S

QUENACER, DOMESTICOS

MARIA MACHAY

PRESENCIA CHICAIZA

18/12/2006

REN 0240805

PULGAR DERECHO

Olga Machay

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
050212057-9 056 - 0002

MACHAY CHICAIZA MARIA OLGA

COTOPAXI SAQUISILI
CANCHAGUA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00057
1893995 09/11/2010 14:37:23

1893995

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....1-3-DIC-2010

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CUBANANIA No. **050275076-3**


CEDELA DE **CACHA GUASTI LUIS EUCLIDES**

CANTON PASTAZA / CANCHAGUA

FECHA DE EMISION **1981**

FECHA DE VENCIMIENTO **00025 H**

CANTON PASTAZA / CANCHAGUA No. **1981**



ECUATORIANA ***** No. **7000000002**

MARIA OLGA MAGNANICH


EMPLEADO

MARCELO ANDRES CHACHA

MARIA FRANCISCA GUASTI

FECHA DE EMISION **22/01/2007**

REN 2283868




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
GERTIFICACION DE VOTO
ELECCIONES GENERALES

076-0001 No. **0000000000**

CHACHA GUASTI LUIS EUCLIDES



NOTARIO NOVIERNO DEL CANTON QUININDY
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
CONFIRMO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
FECHA: **13 DIC 2010**
[Signature]
DEL JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVIERNO DEL CANTON QUININDY



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 1 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0394552

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia POTOCOLLAO

Porcentaje % 0.4%

predio/s N°. _____

Superficie _____

Otorgado por: LUIS ANTONIO TABA MORALES

Clave Catastral _____

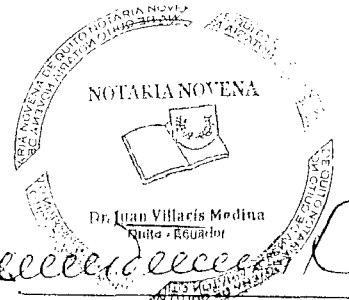
a favor de MARIA OLGA MARENAS CHICAZA

por el valor de USD. 100,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Handwritten signature]

El Notario



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 67285

FECHA TRANSFERENCIA: 09/12/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 000231

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA :	TAPIA MORENO LUIS ANTONIO		
A FAVOR DE :	MACHAY CHICAIZA MARIA OLGA		
PREDIO :	5054377	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO :	50,000,00M2	CONSTRUCCION	726,50M2
CUANTIA \$:	620,00	ALICUOTA	0,4% DD AA
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE	

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	N.E.H.G.
ALCABALA:	\$ 6,20	*****

ATENTAMENTE,



PAG

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DE OTORGO ANTE MÍ. Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A FAVOR
DE: MARÍA OLGA MACHAY CHICAIZA Y LUIS EUCLIDES
CHACHA GUASTI, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA,
EN QUITO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ. -

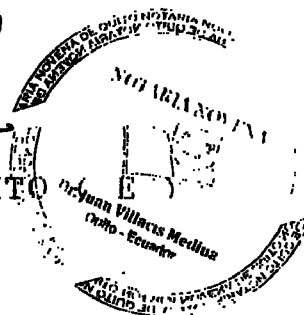


NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO
GG-0083829

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

EL LIBRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 139)

Matricula Asignadas.- COLOC0021626 EJ CERRO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones, fincado sobre el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COLOCOTIACO, de este cantón., Catastro: 42902-01-002 Predio: 5054377

inscos. 06 enero 2011, 03:44:37 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
ORTIZ DÍGUA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR

CHACUA CHICALZA MARIA OLGA en su calidad de COMPRADOR
CHACUA GUASHI LUIS EUCLIDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Representables.-

Agente.- ANTONIO FLOR
Escriba.- GERARDO ALARCÓN
Inventarista.- SANDRA CEVALLOS

COLOC0021626



ECUATORIANO***** V433314242
CASADO MARIA OLGA MACHAY-CH
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE ANDRES CHACUA
MARIA TRANCITO GUASTI
QUITO 22/01/2007
22/01/2015

2283868



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050275076-3
CHACHA GUASTI LUIS EUCLIDES
COTOPAXI/SAQUISILI/CANCHAGUA
23 ABRIL 1981
001- 0025 00025 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
CANCHAGUA 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0001
NUMERO

0502750763
CEDULA

CHACHA GUASTI LUIS EUCLIDES

COTOPAXI
PROVINCIA
CANCHAGUA
PARROQUIA

SAQUISILI
CANTON
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V433314442
 CASADO LUIS EUCLIDES CHACHA S
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE MARIA MACHAY
 MARIA HORTENCIA CHICAIZA
 LATACONGA 18/12/2006
 18/12/2018
 REN 0240805
 Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 050212057-9
 MACHAY CHICAIZA MARIA OLGA
 COTOPAXI/SAQUISILI/CANCHABUA
 01 NOVIEMBRE 1978
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001- 0096 00096 F
 COTOPAXI/ SAQUISILI SEX
 CANCHABUA DESCRIPCION 1978
 Maria Olga Machay Chicaiza
 FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009
 056-0002 NUMERO
 0502120579 CEDULA
 MACHAY CHICAIZA MARIA OLGA
 COTOPAXI PROVINCIA
 SAQUISILI CANTON
 CANCHABUA PARROQUIA
 ZONA
 JUNTA

7. (a)

REGISTRO DE LA
CANTON QUITO

21 MAY 2010

14-2010

REPUBLICA DEL ECUADOR

1323740

NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]
29

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Juan Villactis Medina
[Signature]

[Faded handwritten text, possibly listing dates or names]

SEGUNDA

COMPRAVENTA

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y CÓNYUGE

MIGUEL ÁNGEL IPIALES PILLAJO Y CÓNYUGE

USD \$ 881,21.

12 DE MAYO

10

20



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

A FAVOR

MIGUEL ÁNGEL IPIALES PILLAJO Y

TANIA JUDITH CAIZA FUERES

CUANTIA:

881,28 USD.

MEC

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL, del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDF guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS / y señora FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ, / casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENEDORES; y, por otra, los cónyuges señor MIGUEL ÁNGEL IPIALES PILLAJO / y señora TANIA JUDITH CAIZA FUERES, / casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones los cónyuges señor **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, casados entre sí; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y por otra, los cónyuges señores **MIGUEL ÁNGEL IPIALES PILLAJO** y señora **TANIA JUDITH CAIZA FUERES** casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el once de junio del dos mil siete ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinoza y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de octubre del dos mil siete, los cónyuges señores **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, adquirieron de los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO** y **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, el **UNO PUNTO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y**



ACCIONES DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO FINCADOS en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y EL ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- CUARTA.-

COMPRAVENTA: Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CINCO SEIS OCHO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los derechos y acciones que son propietarios fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de los cónyuges señores MIGUEL ÁNGEL IPIALES PILLAJO y señora TANIA JUDITH CAIZA FUERES casados entre sí. QUINTA: PRECIO: El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún

ECUATORIANA***** V1389V118E
 Nº de Validación: CABADO TANIA J. CAIZA FUERES
 PRIMARIA JORNALERO PROF. I.O.C.U.P.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE MANUEL IPIALES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA MADDALENA PILLAJO
 QUITO 26/06/2002
 QUITO 26/06/2014
 FORMAS REN 0120665 Pch
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171689852-1
 IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 20 SEPTIEMBRE 1980
 0070 0787E M
 PICHINCHA/QUITO
 BUNGALEZ SUAREZ 1981
 Miguel Ipiales
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 085-0173 NÚMERO 1716898521 CÉDULA
 IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E33331222
 CABADO MIGUEL A IPIALES PILLAJO
 PRIMARIA EMPLEADO PROF. I.O.C.U.P.
 OTIS FABIAN CAIZA
 ANTONIA FUERES FUERES
 QUITO 16/01/2009
 QUITO 16/01/2021
 FORMAS REN 0619692
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171689853-9
 CAIZA FUERES TANIA JUDITH
 PICHINCHA/QUITO/NONO
 23 FEBRERO 1980
 001 0014 00014 F
 PICHINCHA/QUITO
 NONO 1980
 PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 27 ABR. 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 090-001 NÚMERO 1716898539 CÉDULA
 CAIZA FUERES TANIA JUDITH
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 NONO PARROQUIA NONO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4342V4242
 CASADO FANNY PASPUESAN
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS MORENO EL PADRE
 DIGNA ARIAS LA MADRE
 QUITO FECHA DE EMISION 09/04/2008
 09/04/2008
 FORMA No REN 2760740
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442412-4
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 16 FEBRERO 1957
 REG. CIVIL 001-0193 00384 sMo
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957
 FIRMAS: *Mario Moreno*

Mario Moreno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 178-0228 NUMERO
 1704424124 CEDULA
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 COTOCOLLAO PARROQUIA COTOCOLLAO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARIO MORENO ARIAS
 PRIMARIA COSTURERA
 RAFAEL PASPUESAN PROF. OCUP
 ROMELTA SUAREZ
 QUITO FECHA DE EMISION 17/02/2010
 17/02/2010
 FORMA No REN 2330117
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170579061-4
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 23 OCTUBRE 1960
 FECHA DE ASIGNAMIENTO REG. CIVIL 001-0362 00709 F
 CARCHI/BOLIVAR
 BOLIVAR 1960
 FIRMAS: *Fanny Paspuesan*, *Jonny Paspuesan*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 100-0268 NUMERO
 1705790614 CEDULA
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 COTOCOLLAO PARROQUIA COTOCOLLAO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

27 ABR. 2010
 Quito, a
Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO DE VENTAS
Comprobante de Pago N° 9955105
61003130096

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 09/04/2010

Información Personal:

13/04/2010

Cédula / RUC: 00001716898521

Contribuyente: IPALES PILLAJO MIGUEL ANGEL

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0099442

LET: CASA

Placa:

Información:

Descripción:

VIA... Y AA OTG MOREN ARIAS MARIO OSWALDO SOBRE
\$881.28. PREDIO 5054377 NOT.09

Concepto:

SERVICIO ADMINI

\$8,81

\$,20

Forma de Pago: EFEC VILLAMARIN

Cajero: 13

Ventanilla: 6367641

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

\$9,01

\$9,01



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1

IMPRESO TASKI S.A. • Telef.: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003130096	IPIALES HILLAJO MIGUEL A.		2010-04-13-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
881.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.88	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				2.68	
TRANSACCION					
VENTA MORENO ARIAS MARIO OSWALDO					
579087					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0089089					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-13-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003130096	IPIALES HILLAJO MIGUEL A.		2010-04-13-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
881.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	0.09	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado				1.89	
TRANSACCION					
VENTA MORENO ARIAS MARIO OSWALDO					
579086					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0089088					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31307456002
FECHA DE INGRESO: 30/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2007-PO-76791f-30880i-71231r

Tarjetas: T00000256490;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL UNO PUNTO SEIS POR CIENTO de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y FANNY YOLANDA PASPUESAN SUÁREZ

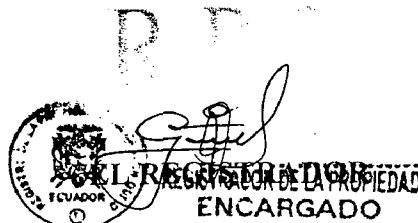
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura pública otorgada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el once de octubre del dos mil siete; adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 370351

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles SAN JOSE OBRERO

Parroquia COTO COLLAO

Porcentaje % 0,5686%

predio/s Nº. 5054377

Superficie _____

Otorgado por: MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

Clave Catastral 42902-01-00

a favor de MIGUEL ANGEL IPIALES PILLASO

por el valor de USD. 200,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$

Total \$ _____ \$

Valor especie \$ 0.20



[Signature]

El Notario

TRAMITE N°: 99442

FECHA TRANSFERENCIA: 09/04/2010

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

N° 057150

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO

A FAVOR DE : IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL

PREDIO : 5054377 TIPO : LOTE

AREA DE TERRENO : 50,000,00m2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 881,28 ALICUOTA :

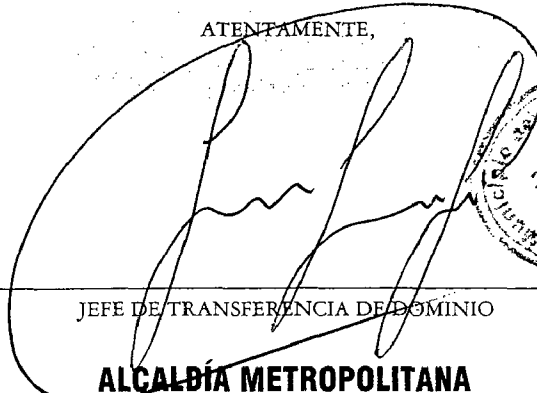
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 0,5686% dd y aa

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXX	N.E.H.G.
ALCABALA:	\$ 8,81	

ATENTAMENTE,




I.C

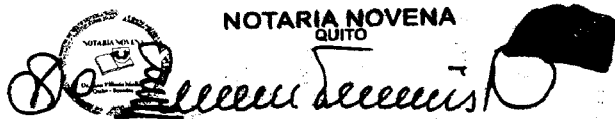
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA

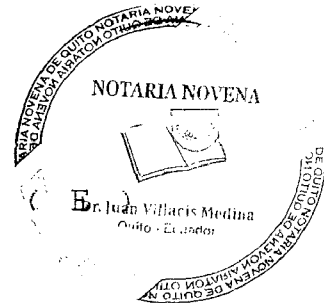
1809 LA REVOLUCIÓN QUITENA



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA, OTORGADO POR:
MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y CÓNYUGE, A FAVOR
DE: MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO Y CÓNYUGE,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 38773

Matrículas Asignadas.- COTOC0021626 CERO PUNTO CINCO SEIS OCHO SEIS POR CIENTO de Derechos y Acciones, del uno punto seis por ciento de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, Fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.

Viernes, 21 Mayo 2010, 02:39:48 PM



Contratantes.-

MORENO ARIAS MARIO OSWALDO en su calidad de VENDEDOR
PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA en su calidad de VENDEDOR
IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR
CAIZA FUERES TANIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- HUGO MEJÍA

GG-0034238



1290620
190
e. (a)
2118
30
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
19 ABR. 2010
NOTARIA NOVENA
Dr. Jairo Vallejos Ortega
Cajal - Ecuador
PAGADO

PRIMERA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y CÓNYUGE

CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO Y CÓNYUGE

19 DE MARZO DEL 2010

USD \$ 744,00

INGRESO
19-04-2010
19 DE MARZO
SCRIPCIÓN
LH - GA



EXTRACTO

NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

16 DE MARZO DEL 2010

OTORGADO POR:

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

C.C. 170442412-4

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

C.C. 170579061-4

A FAVOR DE.

CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO

C.C. 171327213-4

YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS

C.C. 171342985-8

QUANTIA: 744,00 USD.

UBICACIÓN.

0.50% DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 1.6%, FINCADOS
EN ELOTE DE TERRENO No. 190, situado en la parroquia
cotocollao DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

MARIO OSWALDO MORENO ARTAS

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

A FAVOR

CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO

YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS

CUANTIA: 744,00 USD.

MEC

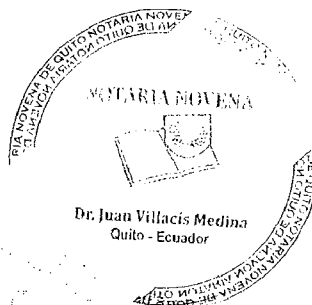
Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISEIS (16) DE MARZO, del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y señora FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENDEDORES; y, por otra, los cónyuges señor CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO y señora YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS COMPRADORES.- Los comparecientes son de

Registro de la Propiedad QUITO



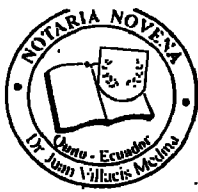
GG-0021492



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se agregan y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte, los cónyuges señor **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, casados entre sí; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y por otra parte, los cónyuges señor **CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO** y señora **YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS**, casados entre sí, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el once de junio del dos mil siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de octubre del dos mil siete, los cónyuges señores **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, adquirieron de los



señoras LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, el UNO PUNTO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO FINCADOS en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y EL ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- **CUARTA.- COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el cero punto cincuenta por ciento de derechos y acciones, de los derechos y acciones que son propietarios, fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de los cónyuges CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO y señora YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS.- **QUINTA: PRECIO:** El precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal. los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el

caso de existir y se compruebe.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por lo acordado y actuado LOS VENEDORES transfieren a favor DE LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos. Derechos y acciones que se encuentra libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENEDORES se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad de los compradores incluido el impuesto a la utilidad.- **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual los vendedores facultan a los compradores para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Señor Notario, agregue las



demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.

Mario Moreno Arias

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

C.C. 170442412-4

Fanny Yolanda Paspuesan Suarez

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

C.C.

Celso Anibal Cañar Collaguazo

CELSD ANIBAL CAÑAR COLLAGUAZO

C.C. 171327213-4

Yolanda Mercedes Hipo Santos

YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS

C.C. 171342535-2

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170442412-4
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
 COIOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 18 FEBRERO 1957
 REG CIVIL 001-0193-00384 No.
 COIOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957

Mario Moreno
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO FANNY PASPUESAN
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS MORENO
 DIGNA ARIAS
 QUITO 09/04/2008
 09/04/2008
 FORMA No REN 2760740
 Pch

FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

100-0268 1705790614
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA

PROVINCIA CANTON
 COTACALLAO COTACALLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170579061-4
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 23 OCTUBRE 1980
 REG CIVIL 001-0868-00709 E.
 CARCHI/BOLIVAR
 BOLIVAR

Fanny Paspuesan
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARIO MORENO ARIAS
 PRIMARIA COSTURERA
 RAFAEL PASPUESAN
 ROMELIA SUAREZ
 QUITO 17/02/2010
 17/02/2010
 FORMA No REN 2330117

FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 1 MAR 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

178-0228 1704424124
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO

PROVINCIA CANTON
 COTACALLAO COTACALLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CEDULA DE CIUDADANIA 171327213-4
 CANAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 ABOGADO 1974
 007-A 0032 04868 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 Celso A. Cañan
 FARMACEUTICO

ECUATORIANA***** V44441444E
 CASADO YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL CANAR
 MARIA ANA COLLAGUAZO
 QUITO 05/05/2003
 05/05/2015
 REN 0563508
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

127-0001 NÚMERO
 1713272134 CEDULA
 CAÑAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171342985-8
 HIPO SANTOS YOLANDA MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/NONO
 24 ABRIL 1976
 001 0018 00018 F
 PICHINCHA/QUITO
 NONO 1976
 Yolanda H. Ipo

ECUATORIANA***** V4443V444P
 CASADO CELSO ANIBAL CANAR COLLAGUAZO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE MANUEL HIPO
 ANA MARIA SANTOS
 QUITO 05/05/2003
 05/05/2015
 REN 0563509
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0002 NÚMERO
 1713429856 CEDULA
 HIPO SANTOS YOLANDA MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 564 de
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 de
 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original
 Dr. Juan Villacis Medina

5 MAR 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21253967001

FECHA DE INGRESO: 10/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2007-PO-76791f-30880i-71231r

Tarjetas: T00000256490;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SEIS POR CIENTO de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y FANNY YOLANDA PASPUESAN SUÁREZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura pública otorgada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el once de octubre del dos mil siete, adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9589752
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003103514

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 20/02/2010

Fecha de Pago: 20/02/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001713272134

Contribuyente: CANAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL

Ubicación

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0096521

LET. CASA :

Placa:

Información

Descripción

COMPVTA D/A 0.50% OTGA MORENOARIAS MARIO OSWALDO SOB 774.0
PREDIO NO. 5054377

Concepto

ALCABALAS	\$7,74
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago EFEC

Cajero CISNEROS LA

Ventanilla: 10

Trans. Municipal: 6231897

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$7,94

Total: \$7,94

Importante



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASK(S) DE Tel.: 2414-4201

CONTRIBUYENTE




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-22-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1713272134	CANAR COLLAGUAZO CELSO		2010-02-22-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	0.08	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
IDEFAZ				1.88	
TRANSACCION					
VENTA MORENO ARIAS MARIO				567446	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0076609 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-22-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1713272134	CANAR COLLAGUAZO CELSO		2010-02-22-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.77	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
IDEFAZ				2.57	
TRANSACCION					
VENTA MORENO ARIAS MARIO				567447	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0076610 					

AVISO DE ALCABALA

0324946

CANTÓN QUITO
OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles VIA A FONDO

Parroquia Cotacollao

Porcentaje % 0,50%

predio/s N°. 5054377

Superficie _____

Otorgado por: Mario Osvaldo Moreno Arias

Clave Catastral 42902-01-00

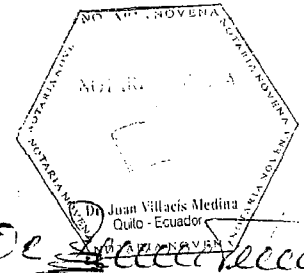
a favor de: CELSO ANIBAL CAÑAR COLLAOAZO

por el valor de USD. 200.00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



El Notario

TRAMITE N° 96521
20/02/2010

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 050195

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : MORENO ARIAS MARIO OSWALDO

A FAVOR DE : CANAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL

PREDIO	: 5054377	TIPO	: TERRENO
AREA DE TERRENO	: 50.000M2	CONSTRUCCION	:
CUANTIA \$: \$ 744.00	ALICUOTA	:
FINANCIAMIENTO	:	PORCENTAJE	: 0.50%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00	*****
ALCABALA:	\$ 7.74	*****



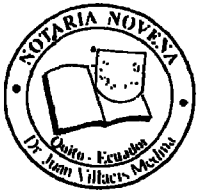
[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA



lp



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: MARIO OSWALDO
MORENO ARIAS Y FANNY YOLANDA PASPUESAN
SUAREZ, A FAVOR DE: CELSO ANIBAL CAÑAR
COLLAGUAZO Y YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

Registro de la Propiedad QUITO
GG-0021492

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 141. repertorio(s) - 28672

Matrículas Asignadas.-

COTOC0021626 CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote signado con el Número CIENTO NOVENTA. situado en la parroquia COTOCOLLAO. de este cantón.

lunes, 19 abril 2010, 03:10:59 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MORENO ARIAS MARIO OSWALDO en su calidad de VENDEDOR
PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA en su calidad de VENDEDOR-
CAÑAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR✓
HIPO SANTOS YOLANDA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

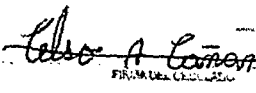
Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- GIOVANY ALOMIA


GG-0021492



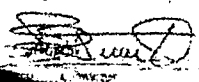
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 171327213-4
 CAÑAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 AGOSTO 1974
 REG. CIVIL 007-A 0032 04868 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO YOLANDA MERCEDES HIPO SANTOS
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL CAÑAR
 MARIA ANA COLLAGUAZO
 QUITO 05/05/2003
 05/05/2015
 REN 0563508
 Pch

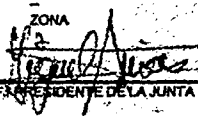

 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

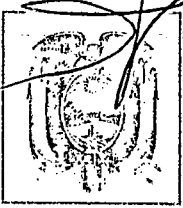
127-0001 1713272134
 NUMERO CEDULA
 CAÑAR COLLAGUAZO CELSO ANIBAL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 NONO ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



00233087



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 66 ABR 2010 3
PAGADO

8190

6 (a)

17-2010

391

1283087

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito



15/59

Dr. Juan Villactis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

00233087

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y CÓNYUGE

A FAVOR DE:

MARIA HORTENSIA MARCALLA QUINAUCHO

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

29 DE MARZO

10

Quito, a 16 Marzo 2010

10/10

AF KS

P

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

EXTRACTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:

**COMPRAVENTA DEL 0.46% DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS EN EL
LOTE No. 190 DE LA PARTE ALTA DE LA HACIENDA LA CONCEPCIÓN**

FECHA: 16 DE MARZO DEL 2010

VENEDORES

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS	1704424124
FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ	1705790614

COMPRADORA

MARIA HORTENCIA MARCALLA QUINAUCHO	0500596903
---	-------------------

CUANTÍA: 712,97 USD.



1



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

A FAVOR

MARIA HORTENSIA MARCALLA QUINAUCHO

CUANTIA: 712,97 USD.

MEC

De 2 copias

Registro de la Propiedad QUITO

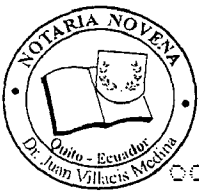


GG-0023308

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día **MARTES DIECISEIS (16) DE MARZO** del año dos mil diez, ante mí, Doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA**, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra, la señora **MARIA HORTENSIA MARCALLA QUINAUCHO**,

divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se agregan y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte, los cónyuges señor **MARIO OSWALDO MORENO ARLAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, casados entre sí; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENEDORES**; y por otra parte, la señora **MARIA HORTENSIA MARCALLA QUINAUCHO**, divorciada, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el once de junio del dos mil siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de

las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por lo acordado y actuado LOS VENDEDORES transfieren a favor DE LA COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos. Derechos y acciones que se encuentra libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENDEDORES se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DE LA COMPRADORA incluido el impuesto a la utilidad.- **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS



octubre del dos mil siete, los cónyuges señores MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y señora FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ, adquirieron de los señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, el UNO PUNTO SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO FINCADOS en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y EL ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados. - CUARTA.- COMPRAVENTA: Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de la señora MARIA HORTENSIA MARCALA QUINAUCHO, divorciada. - QUINTA: PRECIO: El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente

0,46%



VENEDORES facultan A LA COMPRADORA para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.

Mario Oswaldo Moreno Arias
MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

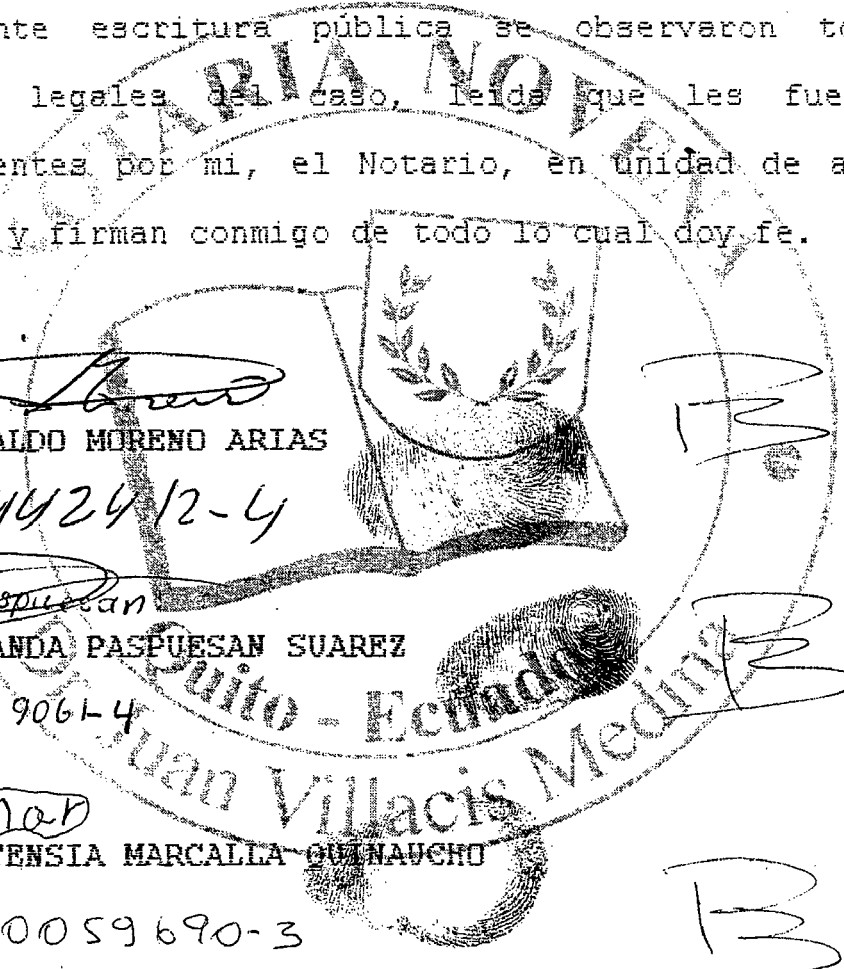
C.C. 170442412-4

Fanny Yolanda Paspuesan Suarez
FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

C.C. 170579061-4

Maria Hortensia Marcalla Quinaucho
MARIA HORTENSIA MARCALLA QUINAUCHO

C.C. 050059690-3



EL NOTARIO


Dr. Juan Villacís Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442412-4

MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
18 FEBRERO 1957
REG. CIVIL 001-0193 00384 M.
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1957

Mario Moreno
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO FANNY PASPUESAN
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS MORENO
DIGNA ARIAS
QUITO 07/04/2008
09/04/2008
FORMULA No REN Pch 2760740

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

178-0228 1704424124
NUMERO CEDULA
MORENO ARIAS MARIO OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170579061-4

PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
23 OCTUBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO 001-0362 00709 F
REG. CIVIL CARCHI/BOLIVAR ACT. SEXO
BOLIVAR BOLIVAR DE INSCRIPCION 1960

Fanny Paspuesan
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIO MORENO ARIAS
PRIMARIA COSTURERA
RAFAEL PASPUESAN PROF. OCUP
ROMELTA SUAREZ
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/02/2010
17/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMULA No REN 2330117

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


100-0268 1705790614
NUMERO CEDULA
PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial que la presente copia es igual a su original que

QUITO, a 16 MAR. 2010
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA Nº 050059690-8

MARCALLA QUINAUCHO MARIA HORTENSIA

COTOPAXI/LATACUNGA/TACAZO

05 SEPTIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 05/09/1953 F

FECHA CIVIL: 05/09/1953 F

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN: 1953

LA MATRIZ



Maria Hortensia

ECUATORIANA

V4480744E

DIVORCIADO

NINGUNA

QUEHACER. DOMÉSTICOS

ANTONIO MARCALLA

MARIA ANTONIA QUINAUCHO

QUITO 27/12/2007

QUITO

27/12/2007

FORMA No REN 2657339

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

204-0007

NÚMERO

0500596903

CECILLA

MARCALLA QUINAUCHO MARIA

HORTENSIA

COTOPAXI

PROVINCIA

SIGCHOS

PARROQUIA

SIGCHOS

CANTON

SIGCHOS

ZONA 1A

NOTARIO

PRESENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 15 MAR 2010
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21253967001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2007-PO-76791f-30880i-71231r

Tarjetas:;T00000256490;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SEIS POR CIENTO de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y FANNY YOLANDA PASPUESAN SUÁREZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura pública otorgada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el once de octubre del dos mil siete; adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete; quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 MAR 2010
Dr. Juan Villafra Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9589753
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003103519

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 02/02/2010

Fecha de Pago: 02/02/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000500596903

Contribuyente: MARGALLA QUINAUCHO MARIA HORTENCIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0096496

LET. CASA :

Placa:

Información:

Descripción:

VTA. 0,46% DDAA OTG MORENO ARAS MARIO OSWALDO, SOB \$ 712,9
P 5054377, NOT. 09

Concepto:

ALCABALAS
SERVICIO ADMINI

\$7,13
\$,20

Forma de Pago: FEC

Cajero: CISNEROS LA

Ventanilla: 10

Trans. Municipal: 6231903

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$7,33

Total: \$7,33

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASK [S] - Tel: 2414 - 4201

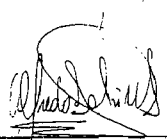

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

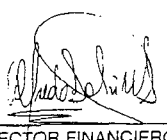

H

CIV >

ANO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-02-22-	
CEDULA/RUC 0500596903	NOMBRES MARCALLA QUINAUCHO MARI		FECHA DE EMISION 2010-02-22-	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 713.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006	Valor 0.07 1.80	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por JDEFAZ	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.87	
TRANSACCION VENTA MORENO ARIAS MARIO					
567448					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0076611 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-02-22-	
CEDULA/RUC 0500596903	NOMBRES MARCALLA QUINAUCHO MARI		FECHA DE EMISION 2010-02-22-	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 713.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS	Valor 0.71 1.80	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por JDEFAZ	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.51	
TRANSACCION VENTA MORENO ARIAS MARIO					
567449					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0076612 					

96496 TRAMITE Nº: 20/02/2010

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

Nº 050193

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES MORENO ARIAS MARIO OSWALDO A FAVOR DE : MARCALLA QUINAUCHO MARIA HORTENCIA

PREDIO : 5054377 TIPO : AREA DE TERRENO : 50.000,00 M2 CONSTRUCCION : 726,50 M2 CUANTIA \$: 712,97 ALICUOTA : FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 0,46% DDAA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

Table with 3 columns: Description (UTILIDAD, ALCABALA), Value (XXXXX, \$ 7,13), and Code (NEHG).

ATENTAMENTE JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

PAM.

ALCALDÍA METROPOLITANA

2809 LA REVOLUCIÓN QUITENA

AVISO DE ALCABALA

0324945

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compraventa de Derechos y Acciones con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles Via a Nowo

Parroquia Cotacollo

Porcentaje % 0.46%

predio/s N°. 5054377

Superficie _____

Otorgado por: Mario Oswaldo Moreno Arias

Clave Catastral 41902-01-002


a favor de María Hortensia Morealla Quinaucho

por el valor de USD. _____

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20


Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador
[Signature]
El Notario



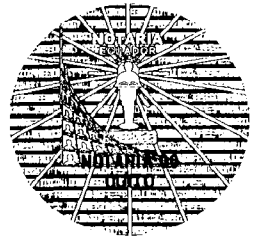
NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: MARIO OSWALDO
MORENO ARIAS Y FANNY YOLANDA PASPUESAN
SUAREZ, A FAVOR DE: MARIA HORTENSIA MARCALLA
QUINAUCHO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN
QUITO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.-



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina
~~DR. JUAN VILLACÍS MEDINA~~

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



DOR DE LA PROPIEDAD
ARG.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 25098

Matrículas Asignadas.- COTOC0021626 , EL CERO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (0.46%) sobre el LOTE signado con el Número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón

martes, 06 abril 2010, 03:55:51 PM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
ARG.

Contratantes
MORENO ARIAS MARIÓ OSWALDO en su calidad de VENDEDOR
PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA en su calidad de VENDEDOR

MARCALLA QUINAUCHO MARIA HORTENSIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- FABIAN ROMERO
Amanuense.- KATTY SALGUERO

GG-0023308




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA*ANF: 050059690-3
 MARCALLA QUINAUCHO MARIA HORTENSIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 05 SEPTIEMBRE 1959
 002- 0318 01433 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1733



Maria Hortensia


ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS
 NINGUNA
 ANTONIO MARCALLA
 MARIA ANTONIA QUINAUCHO
 QUITO 27/12/2007
 27/12/2019
 REN 2657339
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES CE

204-007 0500596903
 NÚMERO CÉDULA
 MARCALLA QUINAUCHO MARIA
 HORTENSIA

COTOPAXI SIGCHOS
 PROVINCIA CANTÓN
 SIGCHOS SIGCHOS
 PARROQUIA ZONA



Maria Hortensia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

190

5. (a)

V-2010 I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 17 MAY 2010 3
PAGADO



Handwritten signature: *Juan Villacis Medina*

SEGUNDA

COMPRAVENTA

LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS

FRANCISCO VELASCO ANDRADE

2%
venta
2%

USD \$ 3.099,85.

6 mayo 2010
7 DE MAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 37075

Matrículas Asignadas.-

COTOC0021626 EL DOS POR CIENTO de derechos y acciones (del 85.17%), sobre el lote signado con el Número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.

lunes, 17 mayo 2010, 04:21:06 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

CARABALI ARIAS LUIS ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
VELASCO ANDRADE FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
CEVALLOS RUEDA MARIA BELEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

GG-0032696



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS

A FAVOR

FRANCISCO VELASCO ANDRADE

CUANTÍA: 3.099,85 USD.

MEC

De 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SEIS (06) DE MAYO, del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, el señor LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS, soltero; por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de VENDEDOR; y, por otra, el señor FRANCISCO VELASCO ANDRADE, casado con la señora MARÍA BELÉN CEVALLOS RUEDA, por sus propios derechos, domiciliado

en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ~~compraventa~~ de derechos y acciones el señor **LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS**, soltero; por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o ~~simplemente~~ EL VENDEDOR; y, por otra, el señor **FRANCISCO VELASCO ANDRADE**, casado con la señora **MARÍA BELÉN CEVALLOS RUEDA**, por sus propios derechos, a quien para este efecto se le denominará como queda dicho o simplemente EL VENDEDOR; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Mediante escritura pública de compraventa celebrada el once de junio del dos mil siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de octubre del dos mil siete, el señores **LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS**, adquirió de los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y**



DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, el DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y EL ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- CUARTA.- COMPRAVENTA: Con estos antecedentes libre y voluntariamente EL VENDEDOR dan en venta real y perpetua enajenación el DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los derechos y acciones que es propietario fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor del señor FRANCISCO VELASCO ANDRADE, casado con la señor María Belén Cevallos Rueda.- QUINTA: PRECIO: El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Por lo acordado y actuado EL VENDEDOR transfiere a favor DEL COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos, derechos y acciones que se encuentran libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. EL VENEDORES se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DEL COMPRADOR incluido el impuesto a la utilidad.- **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual EL VENDEDOR faculta AL COMPRADOR para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de



Este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.

Carabali
LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS
C.C. 170098428-7

Francisco Velasco
FRANCISCO VELASCO ANDRADE
C.C. 1705309910

EL NOTARIO

Dr. Juan Villacís Medina

H

INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION INDUSTRIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARABALI ESPINOZA MARIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS ORTIZ CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-05

V224313442

000274914



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170098428-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 CARABALI ARIAS
 LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



Carabali

Carabali

Carabali

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0007 NÚMERO
 1700984287 CÉDULA

CARABALI ARIAS LUIS ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

Carabali
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




EQUATORIANA***** V444313442

CAS DO MARIA BELEN CEVALLOS RUEBA
 SECUNDARIA EMPLEADO

MILTON VELASCO
 MARTHA ANDRADE
 QUITO 14/04/2007
 14/04/2017

REN 2382240
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170098428-7

VELASCO ANDRADE FRANCISCA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 MARZO 1958
 1004-1 0389 03883 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Francisca Velasco



Francisco Velasco

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibia.

Quito, a 06 MAYO 2010
 De *Juan Villacis Medina*
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

AVISO DE ALCABALA

0324947

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de _____

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles calle Machala - o Vía a Mono
barrio San José Obrero.

Parroquia Cotacollao

Porcentaje % 2%

predio/s N° 5054377

Superficie _____

Otorgado por: Luis Enrique Carabali Arias

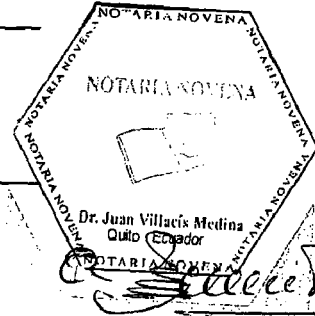
Clave Catastral 42902-01-002

a favor de Francisco Velasco Andrade

por el valor de USD. _____

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



[Handwritten signature]

El Notario

Valor especie \$ 0.20

TRAMITE N°: 58689

FECHA TRANSFERENCIA: 05/05/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 058908

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CARABALI ARIAS LUIS ENRIQUE

A FAVOR DE : VELASCO ANDREADE FRANCISCO

PREDIO :	5054377	TIPO :	TERRENO
AREA DE TERRENO :	50,000.00	CONSTRUCCION :	167,00 MTS
CUANTIA \$:	3,099.85	ALICUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	2% DD.AA

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:**

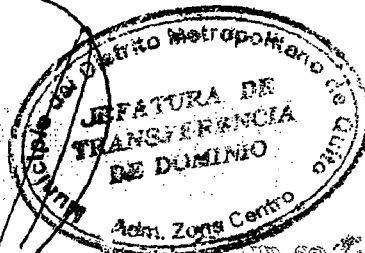
UTILIDAD:	XXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 30,99	

ATENTAMENTE,

N.P.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0075504
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003143667
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 05/05/2010
Fecha de Pago: 05/05/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705309910
Contribuyente: VELASCO ANDRADE FRANCISCO

Ubicación:

Clave Catastral: [] Patroquia: []
Dirección: [] Barrio: []
Nro. de Predio: 0058689
LET: CASA
Placa: []

Información:

Descripción:

COMPRA VTA 2% DD.AA OTG CARABLI ARIAS LUIS ENRIQUE SOB 309,85 PRED 5054377

Concepto:

ALCABALAS \$30,99
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: MURILLO ALE
Ventanilla: 07
Trans. Municipal: 6414471

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$31,19
Total: \$31,19

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA


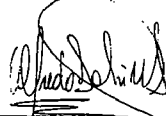
[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1
DE 1
IMPRESO TASKI S.A. Tel. 2414 - 420

CONTRIBUYENTE


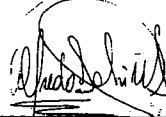


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-05	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003143667	VELASCO ANDRADE FRANCISCO		2010-05-05	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes	
3.099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.31	0.00	
			1.80	Subtotal	
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado		273325336		2.11	
TRANSACCION					
VENTA CARABALI ARIAS LUIS ENRIQUE				584647	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>No. Comprobante</p> <p>0092871</p>  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-05	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003143667	VELASCO ANDRADE FRANCISCO		2010-05-05	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes	
3.099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.10	0.00	
			1.80	Subtotal	
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cargado		273325336		4.90	
TRANSACCION					
VENTA CARABALI ARIAS LUIS ENRIQUE				584648	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p>No. Comprobante</p> <p>0092872</p>  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293608001

FECHA DE INGRESO: 21/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2007-PO-76789f-30879i-71230r

Tarjetas:;T00000294013;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma, certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS POR CIENTO de derechos y acciones del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO.- MATRICULA ASIGNADA; COTOC0021626.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ENRIQUE CARABALI ARIAS, soltero.

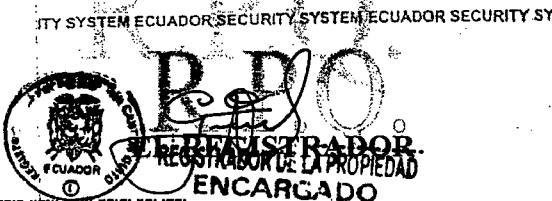
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura celebrada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el once de Octubre del mismo año; ANTECEDENTES: Los cónyuges señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, son propietarios del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, fincados en el lote signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO; adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ENRIQUE CARABALI
ARIAS, A FAVOR DE: FRANCISCO VELASCO ANDRADE,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



**NOTARIA NOVENA
QUITO**



Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**



#1901

9. (a)

33
31
2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
21-DIC-2010
PAGAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios.
Dr. Mario Zambrano San 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Sangucho Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gaspar Flores Rodríguez 1.984 - 2003

SEGUNDA.

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

DE LOS SEÑORES:

FERNANDO JESLIE JAYO SANGUCHO Y CONYUGES

DE LOS SEÑORES:

LUIS FABIAN CAIZA CUEVA

VALOR DE:

USD 3 500,00

FECHA:

5 DE NOVIEMBRE

10

Quito, 5

20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO

ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCÉS

A FAVOR

LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA

CUANTÍA: 500,00 USD.

MEC

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTISÉIS DE OCTUBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP quión MSG quión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO Y ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCÉS, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENEDORES; y, por otra, el señor LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA, casado con la señora Antonia Fueres Fueres, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y

PAZOV: Con fecha 14 de Noviembre del 2010, se hallan protocolizados ante mí, los pagos adicionales de Alcabalas del Municipio de Quito y Consejo Provincial, habiéndolo de esta escritura. Quito, 14 de Noviembre del 2010. Dr. NOTARIO. De Juan Villacis Medina.

Sp

26 OCT. 2009

para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, por una parte, los cónyuges **FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO Y ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCES**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y, por otra, el señor **LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA**, casada con la señora **Antonia Fueres Fueres**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de compraventa de once de junio del dos mil siete, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo once de octubre del dos mil siete, los cónyuges **FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO Y ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCES**, adquirieron de los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, el UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Los linderos generales del lote ciento noventa, donde se encuentra circunscritos los derechos y acciones son los siguientes: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- **TERCERA.-**

COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el

UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES

fincados sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha, a favor del señor **LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA**, casada con la señora **Antonia Fueres Fueres**.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que

se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de **QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de LOS VENDEDORES, quienes manifiestan

no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de

acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y

actuado, LOS VENDEDORES, transfieren en favor del COMPRADOR, el dominio, posesión, uso y goce del **UNO POR CIENTO** de derechos y

acciones, **DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON**

26 OCT. 2009

EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha, descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENDEDORES se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica del COMPRADOR, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de la vendedora.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan AL COMPRADOR para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Willam Rivera B., con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo, mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto del dos mil tres, los pagos adicionales de la escritura COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, OTORGADO POR: FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO Y ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCES, A FAVOR DE: LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA, en cinco fojas útiles que anteceden. Quito, a cuatro de Noviembre del año dos mil diez.-

De Juan Villacís Medina
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, A CINCO DE NOVIEMBRE del año dos mil diez.

De Juan Villacís Medina
 DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2010-10-28	
CEDULA/RUC 1706348396	NOMBRES CAIZA CUEVA LUIS F.		FECHA DE EMISION 2010-10-28	No. DE CUOTAS 1-8-1
Avalúo Imponible 1.550.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.16 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por Jefeaz	No. Ventanilla	Banco 748624952	Cuenta	Pago Total 1.90
TRANSACCION VENTA SANGUCHO FERNANDO JESUS				627135
No. Comprobante 0137827				 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2010-10-28	
CEDULA/RUC 1706348396	NOMBRES CAIZA CUEVA LUIS F.		FECHA DE EMISION 2010-10-28	No. DE CUOTAS 1-8-1
Avalúo Imponible 1.550.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 1.55 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por Jefeaz	No. Ventanilla	Banco 748624952	Cuenta	Pago Total 3.35
TRANSACCION VENTA SANGUCHO FERNANDO JESUS				627136
No. Comprobante 0137828				 DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0620054
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003273240
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 28/10/2010
Fecha de Pago: 28/10/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: 00001706348396
Contribuyente: CAIZA CUEVA LUIS FABIAN

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

NRO. PREDIAL : 0060524
LET. CASA :

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

VIA DEL 1% DD.TAA OTG JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS
SB\$1549,92 ED 5054377 NI.09

Concepto:

ALCABALAS 15,50
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: CISNEROS LA
Ventanilla: 05
6676779

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$15,70
Subtotal: \$15,70
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

H



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

60524
28/10/2010

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 007167

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS

A FAVOR DE : CAIZA CUEVA LUIS FABIAN

PREDIO : 5054377 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 50.000 M2 CONSTRUCCION : 726,60 M2

CUANTIA \$: 1549,92 USD

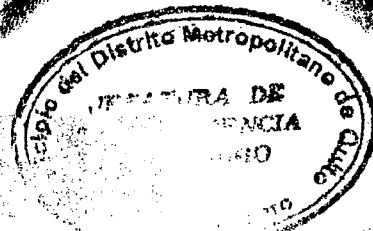
FINANCIAMIENTO : 00% DE DD AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXXXXXX	IMPUESTO
ALCABALA:	\$15,50 USD	

ATENTAMENTE,



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51466479001

FECHA DE INGRESO: 21/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2007-PO-76792f-30881i-71232r

Tarjetas:;T00000380191;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO POR CEINTO (1%) de Derechos y Acciones, del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento, Fincados en el Lote signado con el número CIENTO NOVENTA (190), situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón, con matrícula número COTOC0021626.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges FERNANDO JESUS JAYO SANGUCHO y ELVIA PIEDAD ALEMAN GARGES

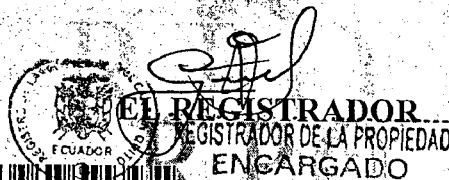
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según escritura otorgada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el once de octubre del dos mil siete; Habiendo adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARIA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

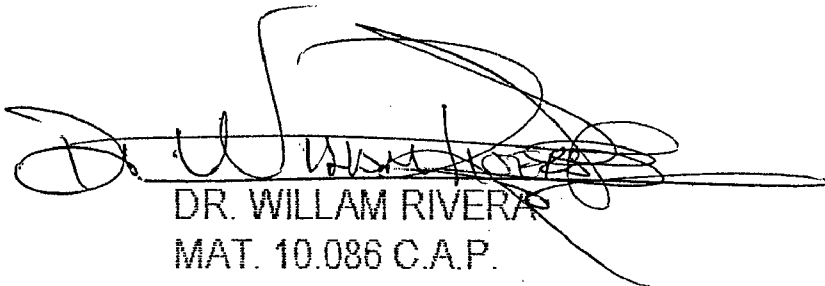
NINGUNO. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2010, ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN



SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Protocolización de los documentos que adjunto.-



DR. WILLAM RIVERA
MAT. 10.086 C.A.P.

CIUDADANIA 170442958-3
JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 ABRIL 1955
004-1 0045 03422 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Fernando Jayo

Fernando Jayo

ECUATORIANA***** E83402244
CASADO ELVIA PIEDAD ALEMAN GARCES
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL JAYO
ROSA SANGUCHO
QUITO 09/11/2006
09/11/2018

2174150



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 100108289-3
ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
DE ENERO 1959
001-E 0011 00021 F
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1959



Fernando Jayo

ECUATORIANA***** E833312222
CASADO FERNANDO JESUS JAYO SANGUCHO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
LUIS AURELIO ALEMAN
DIGNA GARCES
QUITO 05/01/2006
05/01/2018

BEN 1729753



Fernando Jayo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

060-0083 1704429588
NÚMERO CÉDULA
JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FE PARROQUIA ZONA

Fernando Jayo
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

017-0003 1001082898
NÚMERO CÉDULA
ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

Elvia Piedad Aleman Garcés
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

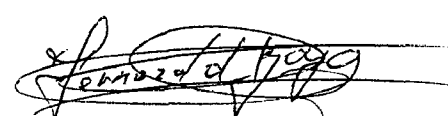


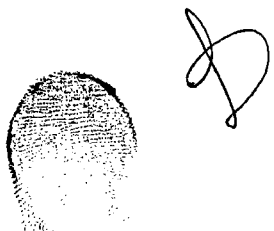
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....2-8 OCT. 2010.....
Quito.....
Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

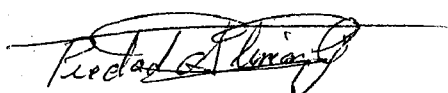


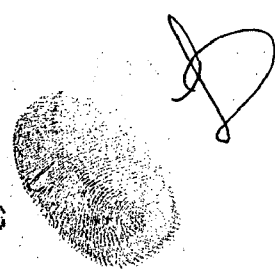
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

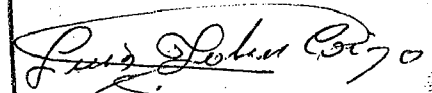
diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.

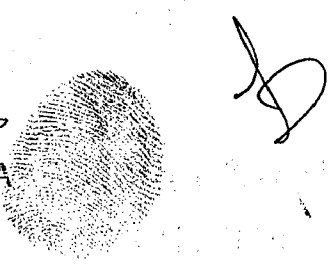

FERNANDO JESÚS JAYO SANGUCHO
C.C. 170442958-6




ELVIA PIEDAD ALEMÁN GARCÉS
C.C. 100108289-8




LUIS FABIÁN CAIZA CUEVA
C.C. 140634139-6



EL NOTARIO



26 OCT. 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170634839-6**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**CAIZA CUEVA
LUIS FABIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ANTONIA
FUERES FUERES

Juan Villacis Medina

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA** PROFESIÓN **JORNALERO** E1333A2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SIMBAÑA SEGUNDO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-06

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170705283-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
***ANF
FUERES FUERES
ANTONIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN JOSE DE MINAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**LUIS FABIAN
CAIZA CUEVA**

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E1333H 222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUERES CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUERES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-06

[Signature] DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0004 NÚMERO **1707052831** CÉDULA

FUERES FUERES ANTONIA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN JOSE DE MINAS PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS ZONA

[Signature]
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0001 NÚMERO **1706348396** CÉDULA

CAIZA CUEVA LUIS FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA
NONO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 26 OCT. 2010
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0395210

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COTOCOLLAO Porcentaje % _____

predio/s N^o. _____ Superficie _____

Otorgado por: FERNANDO JESUS JAYO SANCHEZ Clave Catastral _____

a favor de LUIS FABIAN CAIZA CUEVA

por el valor de USD. 500,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



[Handwritten signature]

Valor especie \$ 0.20

El Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

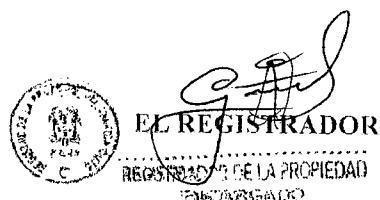
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 94705

Matrículas Asignadas.-

COJOC0021626 el UNO POR CIENTO (1%) de Derechos y Acciones, del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento. Fincados en el Lote signado con el número CIENTO NOVENTA (190), situado en la parroquia COTOCOLLAO. de este cantón. Catastro: 42902-01-002 Predio: 5054377

miércoles, 01 diciembre 2010, 02:38:54 PM



Contratantes.-

JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS en su calidad de VENDEDOR
ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD en su calidad de VENDEDOR
CAIZA CUEVA LUIS FABIAN en su calidad de COMPRADOR
FUERES FUERES ANTONIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

GG-0079445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170634839-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA GUEVA
LUIS FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANTONIA
FUERES FUERES

INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SIMBAÑA SEGUNDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-06

E1333A2222

COISS/ALUZ

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

087-0001

NÚMERO

CAIZA GUEVA LUIS FABIAN

1706348396

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
NOMBRE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JANTA



11/11/11

367



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.976 - 1.978
Dr. Luis Inaregui Barona 1.978 - 1.981
Dr. Gaspar Flores Echátegui 1.981 - 2011

PRIMERA

3C
T: 2003707

OBJETO:

COMPRVENTA

DE LA INSCRIPCIÓN DE:

323315
1707712

FORMADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

EN FAVOR DE:

CARMEN AMALIA CUICHAN QUILUMBA

VALOR:

MONEDA:

USD \$ 620,00

Quito, s/

de

18 DE JUNIO

11

0

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO
COMPRAVENTA

FECHA
2 DE JUNIO DEL 2011

OTORGADO POR
LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
C.C. 170137806-7
EUGENIA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ
C.C. 170514569-4
A FAVOR
CARMEN AMALIA CUICHAN QUILUMBA
C.C. 171003332-3
CUANTÍA: 620,00 USD.
UBICACIÓN.-
14% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE
SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, DE LA PARTE ALTA DE
LA HACIENDA LA CONCEPCIÓN, PARROQUIA COTOCOLLAO,
PROVINCIA DE PICHINCHA

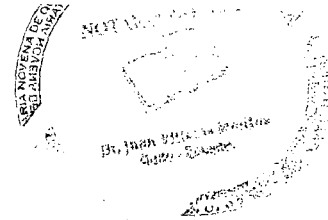


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0037077



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR

CARMEN AMALIA QUICHAN QUILLUMBA

CUANTÍA. 620.00 USD.

MEQ

De 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOS DE JUNIO, del año dos mil once, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENEDORES; y, por otra, la señora CARMEN

4
02 JUN. 2011

41

AMALIA CUICHAN QUILUMBA, casada con el señor **EFRAIN CHUGCHILAN NIETO**, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes por una parte los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y, por otra, la señor **CARMEN AMALIA CUICHAN QUILUMBA**, casada con el señor **EFRAIN CHUGCHILAN NIETO**, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges señores Julio Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHEENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales **POR EL NORESTE** CON lote ciento ochenta y nueve: **POR EL SUR Y ESTE**: con camino público; Y **POR EL OESTE**: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores **LOS VENDEDORES** dan en venta real y perpetua enajenación el **CERO PUNTO CUATRO** por ciento de derechos y acciones, del **OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES** fincados sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha, a favor de la señora **CARMEN AMALIA CUCILIAN QUILIMBA** casada con el señor **EFRAIN CIJUGCHILAN NIETO**.- **CUARTA.-**

PRECIO.- El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de **SEICIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de **LOS VENDEDORES**, quienes manifiestan no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y actuado, **LOS VENDEDORES**, transfieren en favor de **LOS COMPRADORES**, el dominio, posesión, uso y goce del **CERO PUNTO CUATRO** por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres,

3 02 JUN. 2011

H.

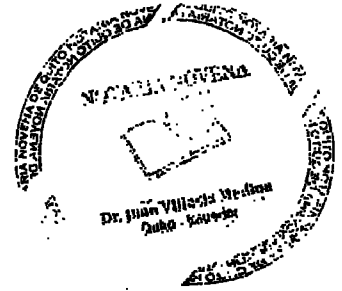
servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero **LOS VENDEDORES** se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de **LOS COMPRADORES**, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de los vendedores. **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual **LOS VENDEDORES** facultan a **LA COMPRADORA** para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que se halla firmada por el doctor William Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, excepto la señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, quien por no saber leer ni escribir estampa la huella de su dedo pulgar derecho, por



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

esta firma en calidad de testigo la señora **MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS**, de todo lo cual doy fe.

D



Luis Antonio Tapia Moreno

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

D

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

Maria Elizabeth Cevallos Bolaños

MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

D

C.C. 1002418083

Carmen Amalia Cuchan Quillumba

CARMEN AMALIA CUCHAN QUILLUMBA

R

C.C. 171003332-3.

EL NOTARIO

Dr. Juan Villacis Moreno

4

02 JUN. 2011

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO **EFRAIN CHUSCHILAN NIETO**
 PRIMARIA QUERACER. DOMESTICOS
CESAR ANIBAL CUICHAN
ROSA MARIA QUILUMBA
QUITO 28/04/2008
 28/04/2020
 REN **2814458**
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 171003332-3
CUICHAN QUILUMBA CARMEN AMALIA
 PICHINCHA/QUITO/NONO
 19 ABRIL 1967
 002- 0078 00028 F
 PICHINCHA/ QUITO
 NONO 1967

Carmen Amalia Cuichan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0001 NÚMERO
 1710033323 CÉDULA

CUICHAN QUILUMBA CARMEN AMALIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 NONO ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Carmen Amalia Cuichan

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 7 JUN. 2011.....
Juan Villagis Medina
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (C)

EQUATORIANA***** VES4412282

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE NESTOR DEVALLOS

CARMEN AMELIA BOLANOS

QUITO

20/09/2008

20/09/2020

REN 2951456



CIUDADANIA 100241808-3

CEVALLOS BOLANOS MARIA ELIZABETH

IMBABURA/URCUBI/CAHUASQUITO

11 OCTUBRE 1975

0001-1 0098 00090 F

IMBABURA/URCUBI

CAHUASQUITO 1975



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0043
NÚMERO

1002418083
CÉDULA



CEVALLOS BOLAÑOS MARIA

ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS UNI (s).....

Quito a.....02 JUN. 2011.....

[Signature]

CUOTIDIANA*****

V133313222

CASADO

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

NINGUNA

QUEHADER. DOMESTICOS

JOSE ARIAS

DOLORES SRTIZ

QUITO

25/02/2009

25/02/2021

REN 0707212



CIUDADANIA*ANF

170514534-4

ARIAS ORTIZ JESNA CLEMENCIA

OCTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

30 ENERO

1997

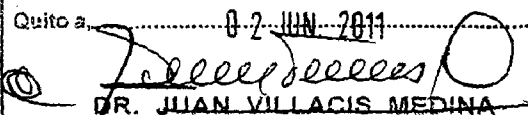
001-1 0067 00135 F

OCTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ

1997



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....07 JUN 2011.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (3)

EQUATORIANA*****

V3333VE222

CASADO

DIANA ARIAS

FRIGORIFERIA

AGRICULTOR

JOSE I. TAPIA SALAZAR

JESUS MORENO

QUITO

08/01/2010

08/01/2022

2127635



CIUDADANIA

170137806-7

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

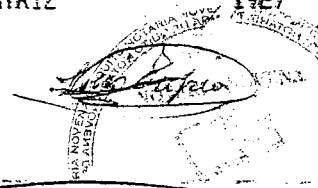
30 OCTUBRE 1927

002-2 0035 01266 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ

1927



Luis Tapia



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 02 JUN. 2011

[Signature]



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 437032

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COTACOLLAO

Porcentaje % _____

predio/s N°. _____

Superficie _____

Otorgado por: LUIS ANTONIO TASSIA MORENO

Clave Catastral _____

a favor de CARMEN AMALIA CUECHAN QUILUMBA

por el valor de USD. 600,00


Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



Valor especie \$ 0.20

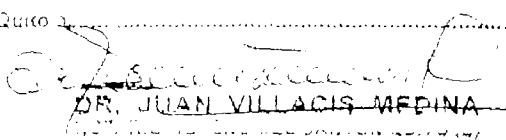


[Handwritten Signature]
El Notario


 CHUGCHILAN NIETO ESPRAIN
 FICHINCHA/QUITO, MANEGALITO
 15 ENERO 1968
 01-01-0150 SUZUS K
 FICHINCHA, QUITO
 SONTALEY SUZUS K 1968
Agua Limpia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
 PRIMERA SECCION CHUGCHILAN
 ROSA NIETO
 QUITO
 1737279


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2007
 034-0007 NUMERO
 1708804909 CEDULA
 CHUGCHILAN NIETO ESPRAIN
 FICHINCHA QUITO
 SECCION A SAN ANTONIO SARRULLA


NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 011(6).....
 Quito

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 29727

FECHA DE TRANSFERENCIA 31/05/2011

Nº 059011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

A FAVOR DE : TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

: CUICHAN QUILUMBA CARMEN AMALIA

PREDIO	:	5054377	TIPO	:	LOTE
AREA DE TERRENO	:	50.000,00M2	CONSTRUCCIÓN	:	726,50M2
CUANTIA \$:	\$ 620,00	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	0,4%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$	-	ART. 559 - COOTAD
ALCABALA:	\$	6,20	

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002- 1192355

Título de Crédito: 61003412513

Fecha de Emisión: 2011-05-30

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000171003323

Contribuyente: CUICHAN QUILUMBA CARMEN AMALIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0029727

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

COMPVTA D A 0 4 OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
SB 620 000 P 5054377 NT/09

Concepto:

ALCABALAS \$ 6.20
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: VICTOR JAVIER
Ventanilla: vchavez
Trans. Municipal: 721484

Institución:
Agencia: CONDADO SHOPPING
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 7.20
Total: 7.20

Importante:

EFE



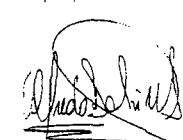

DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

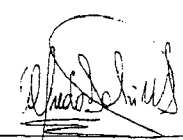



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-06-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
171005332E	CULCHAN QUILUMBA CARMEN		2011-06-06	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.62	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Jdefaz		367210215		2.42	
TRANSACCION					
VENTA TAPIA MORENO LUIS				674487	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0182285 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-06-06	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
171005332E	CULCHAN QUILUMBA CARMEN		2011-06-06	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.62	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
JDEFER		367210215		2.42	
TRANSACCION					
VENTA TAPIA MORENO LUIS				674488	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0182286 					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21597316001

FECHA DE INGRESO: 31/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas:; T00000204618;

Matriculas:; 0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17% del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS-ORTIZ.

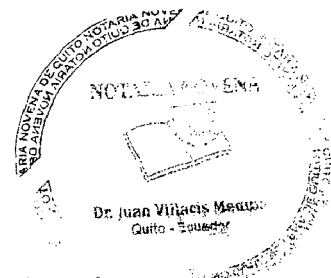
3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



[Signature]
EL REGISTRADOR

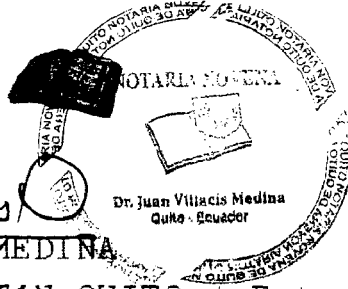


NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 31/03/2011
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A
FAVOR DE: CARMEN AMALIA CUICHAN QUILUMBA,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Jueces Decretos
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Registro de la Propiedad QUITO

HH-0037077



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71826

Matriculas Asignadas.- COTOC0050744 CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la Hacienda Concepción, situado en la parroquia COTOCOLLAO. Catastro: M37622 Predio: 0

lunes, 24 octubre 2011, 06:47:48 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR
CUICHAN QUILUMBA CARMEN AMALIA en su calidad de COMPRADOR
CHUGCHILAN NIETO EFRAIN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

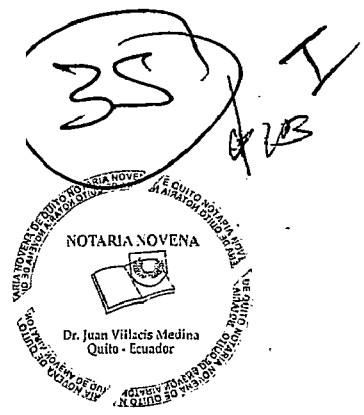
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- CRISTINA ESCOBAR
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

HH-0076312





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

3C
7.2 603 707

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

CAJA No. 6
323316

~~7.2 603 707~~

OTORGADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

EL:

MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO Y CONYUGE

PARROQUIA:

USD 1 606 25

CUANTÍA:

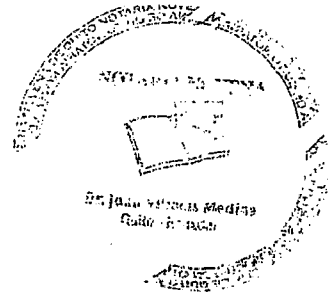
Quito, a

20

27 DE JULIO

11

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO
COMPRAVENTA

FECHA

30 DE JUNIO DEL 2011

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

170514560-4

A FAVOR DE

MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO

C.C. 171689852-1

TANIA JUDITH CAIZA FUERES

C.C. 171689853-9

CUANTÍA: 606.25 USD.

UBICACIÓN.-

0,4 % DE DERECHOS Y ACCIONES DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE DONADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y
DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR

MICHEL ANGEL IPIALES PILLAJO
TANIA JUDITH CAIZA FUERES

CUANTÍA: 600.25 USD.

MEC

De 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE JUNIO, del año dos mil once, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENDEDORES; y, por otra, los cónyuges

30 JUN. 2011

señores **MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO Y TANIA JUDITH CAIZA FUERES**, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes por una parte los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y, por otra, los cónyuges señores **MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO y TANIA JUDITH CAIZA FUERES**, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges señores Julio Humberto Rosero Morales



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE: CON lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes indicados en las cláusulas anteriores LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones, del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO y TANIA JUDITH CAIZA FUERES.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de SEICIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de LOS VENDEDORES, quienes manifiestan no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo acordado y actuado, LOS VENDEDORES, transfieren en favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO

0.4%

Lp

3 JUN. 2011

PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENDEDORES se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de LOS COMPRADORES, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de la vendedora.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan a LOS COMPRADORES para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor Willam Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

pública se observaron todo los proceptos legales del caso. leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto. se ratifican y firman conmigo, excepto la señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, quien por no saber leer ni escribir estampa la huella de su dedo pulgar derecho. por ella firma en calidad de testigo la señorita **MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS**, de todo lo cual doy fe.

Luis Tapia

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7



D



D

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

María Elizabeth Cevallos Bolaños

MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

C.C. 1002418083



D

Miguel IpiALES

MIGUEL ANGEL IPIALES PILLAJO

C.C. 171689852-1



D

Tania Judith Caiza Fueres

TANIA JUDITH CAIZA FUERES

C.C. 171689853-9



D

De Jesus Ferrer
EL NOTARIO

4

30 JUN. 2011



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

0390016

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COTACALLAO

Porcentaje % _____

predio/s N^o. _____

Superficie _____

otorgado por: Luis ANTONIO TAPIA MORENO

Clave Catastral _____

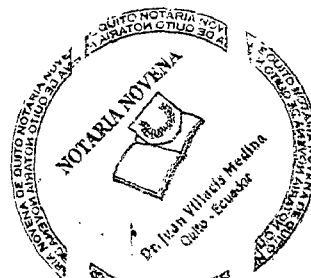
a favor de MIGUEL ANGEL PEALES PILLATO

por el valor de USD. 200,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Signature]
El Notario



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 29893

FECHA DE TRANSFERENCIA: 22/06/2011

Nº 059250

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA

TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

A FAVOR DE

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO

IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL

PREDIO

5054377

TIPO

LOTE 190

AREA DE TERRENO

50.000,00M2

CONSTRUCCIÓN

726,50M2

CUANTIA \$

\$

606,25

ALICUOTA

:

FINANCIAMIENTO

:

PORCENTAJE

:

0,4%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$	-	ART. 559 - COOTAD
ALCABALA:	\$	6,06	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1602364

Título de Crédito: 61003424190

Fecha de Emisión: 2011-06-22

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-24

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001716898521

Contribuyente: IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL

Ubicación:

Clave Catastral:

Pedio: 0029893

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

COMPTA D A 0 4 OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO S 606 25
P 5054377 NT 09

Concepto:

ALCABALAS \$ 6.06

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: NORA JANETH

Ventanilla: ndelgado

Trans. Municipal: 830488

Institución:

Agencia: CONDADO SHOPPING

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 7.06

Total: 7.06

Importante:

EFE

0.00



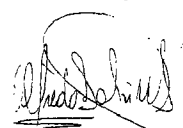

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-07-05	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1708282811		PIALES PILLAR MIGUEL R.		2011-07-05	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		Totalidad		Interés	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALGARALAS 2006		0.00	
		Valor		0.61	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Pago Total	
PESOS		449626348		2.41	
TRANSACCION					
VENTA TABLA MC PENO LUIS ANTONIO					
581795					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0186922 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-07-05	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1708282811		PIALES PILLAR MIGUEL R.		2011-07-05	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		Totalidad		Interés	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION REGISTROS		0.00	
		Valor		0.61	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Pago Total	
PESOS		449626348		2.41	
TRANSACCION					
VENTA TABLA MOJEDA LUIS ANTONIO					
581796					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0186922					

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171689852-1

IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL
PICHINCHA/QUITO/CHALQUIPELZ
27 SEPTIEMBRE 1980
TEL 0000 0767E M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUÑEZ

Miguel Ipiales

ECUATORIANA***** VIGESY UNO
CASADO TANIA J CAIZA FUERES
PRIMARIA TERNALERO
JOSE MANUEL IPIALES
MARIA MADALENA PILLAJO
QUITO 25/05/2009
REN 0120665

Miguel Ipiales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0095 NÚMERO 1716898521 CÉDULA

IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Juanita Ipiales
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171689853-9

CAIZA FUERES TANIA JUDITH
PICHINCHA/QUITO/MONO
23 FEBRERO 1980
001- 0014 00014 F
PICHINCHA/QUITO
MONO 1980

Tania Ipiales

ECUATORIANA***** E33321222
CASADO MIGUEL A IPIALES PILLAJO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS FABIAN CAIZA
ANTONIA FUERES FUERES
QUITO 16/01/2009
REN 0619692

Miguel Ipiales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0001 NÚMERO 1716898539 CÉDULA

CAIZA FUERES TANIA JUDITH


PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
MONO MONO
PARROQUIA ZONA

Juanita Ipiales
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO


EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** V334472222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 JOSE NESTOR DEVALLOS
 CARMEN APOLIA BOLANOS
 QUITO 29/09/2008
 REN 2951456




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100241808-3
 DEVALLOS BOLANOS MARIA ELIZABETH
 IMBABURA/URUGUAY/CAHUASQUIT
 01 OCTUBRE 1975
 0038 00090 F
 IMBABURA/ UROLEMI
 CAHUASQUIT 1975




Maria Elizabeth Bolanos B

EQUATORIANA***** V333362222
 CASADO DIENA ARIAS
 PROPIETARIA AGRICULTOR
 JOSE I TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO 08/01/2010
 REN 2127635




CIUDADANIA 170137806-7
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-2 0035 01266 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1927

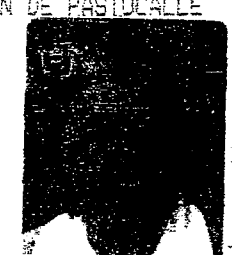


Luis Tapia

EQUATORIANA***** V133313222
 CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
 NITIELMA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE ARIAS
 DELORES ORTIZ
 QUITO 25/02/2009
 REN 0707212



CIUDADANIA*ANF 170514569-4
 ARIAS ORTIZ DIENA CLEMENCIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 30 ENERO 1937
 001-1 0067 00132 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1937



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0043
NÚMERO

1002418083
CÉDULA



CEVALLOS BOLAÑOS MARIA
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANZÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21597316001

FECHA DE INGRESO: 31/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas: T00000204618;

Matriculas: 0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17%, del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARIA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

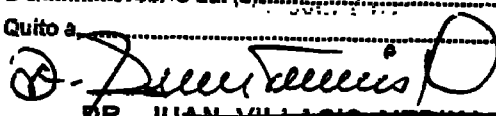
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2011.

Responsable: DARWIN QUISPE


EL REGISTRADOR



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

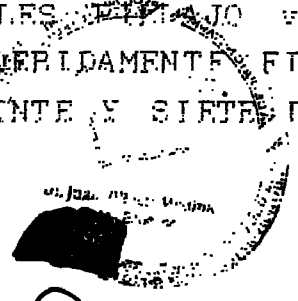
H



SE OTORGO ANTE MÍ. Y EN PRESENCIA DE ELLOS. CONFEJER
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA, DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TABIA
MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ. A FAVOR
DE: MIGUEL ANGEL ESPALES VILLALBA Y TANIA
JUDITH CAJEA FUERES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA, EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE. -



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Juan Villaciés Medina

DR. JUAN VILLACIÉS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71829

Matrículas Asignadas. - COTOC0050745 CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES Fincados en el ochenta y cinco punto diecisiete por ciento del Lote de Terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la Hacienda La Concepción, parroquia COTOCOLLAO. Catastro: M37623 Predio: 0

lunes, 24 octubre 2011, 06:51:05 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR
CAIZA FUERES TANIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR
IPIALES PILLAJO MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ 
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- DIEGO FIGUEROA

HH-0050168

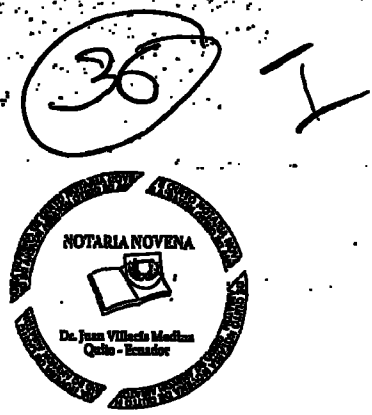




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

3C
T. 2603707

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

Caja No. 5
323317

PRIMERA

120 7722

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

EL:

ROSANA ALVARADO CARRION

PARRUCIA:

CUANTÍA:

USD \$ 1.146,00

Quito, a

20

21 DE JULIO

11

Av. 18 de Septiembre N° 54-75, en el barrio (Esquina) Edificio (Canc. Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)

Tel: 2330-770, Email: juan.villacis@andinae.net Quito - Ecuador

Handwritten marks and numbers: 1, 1, 10, A

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO
COMPRAVENTA

FECHA
18 DE JULIO DEL 2011

OTORGADO POR
LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

A FAVOR

ROSANA ALVARADO CARRIÓN

C.C. 030118536-9

CANTÍA: 1.146,00 USD.

LUBICACIÓN.-

EL CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE
LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SON PROPIETARIOS FINCADOS EN
EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA,
DE LA PARTE ALTA DE LA HACIENDA LA CONCEPCIÓN, PARROQUIA
COTOCOLLAO, PROVINCIA DE PICHINCHA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR

ROSANA ALVARADO CARRIÓN

CUANTÍA: 1.146,00 USD.

MEC

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES (18) DE JULIO, del año dos mil once, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí; por

18 JUL. 2011

sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENDEDORES; y, por otra, la señora **ROSANA ALVARADO CARRIÓN**, divorciada, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones el señor **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entres sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y, por otra, la señora **ROSANA ALVARADO CARRIÓN**, divorciada, por sus propios derechos, a quien para este efecto se le denominará como queda dicho o simplemente **LA COMPRADORA**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

señores Julio Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y ESTE: con camino público; POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.

TERCERA.- COMPRAVENTA: Con estos antecedentes libre y voluntariamente EL VENDEDOR dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los derechos y acciones que son propietarios fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de la señora **ROSANA ALVARADO CARRIÓN, divorciada.**

CUARTA: PRECIO. El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Por lo acordado y actuado LOS VENDEDORES transfieren a favor DE LA COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y

18 JUL. 2011

ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos, derechos y acciones que se encuentran libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. **LOS VENDEDORES** se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEXTO: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DE LA COMPRADORA incluido el impuesto a la utilidad.- **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVO: ACEPTACIÓN.**- Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual **LOS VENDEDORES** faculta **A LA COMPRADORA** para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que se halla firmada por el doctor William Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo excepto la señora DIGNA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, quien por no saber leer ni escribir estampa la huella del dedo pulgar derecho, por ella y en calidad de testigo firma la señorita MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS, de todo lo cual doy fe.



LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7



b

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-9



b



MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

C.C. 1002418083



b



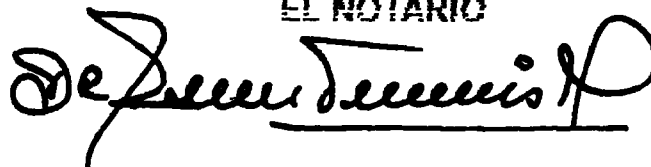
ROSANA ALVARADO CARRIÓN

C.C. 030118536-9



b

EL NOTARIO



18 JUL. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0001
NÚMERO

0301186380
CÉDULA

ALVABADO CARRIÓN ROSANA

AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN

Rosana Carrion Rosana
ALVABADO CARRIÓN ROSANA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA***** E324414242
DIVORCIADO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
RAFAEL ALVARADO
DECILIA CARRION
CUENCA 01/03/2011
01/03/2013
REN 3680204



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030118536-9
ALVARADO DARRION ROSANA
AZUAY/CUENCA/MIYANACAPAC
19 FEBRERO 1977
002- 0361 00761 F
AZUAY/ CUENCA
EL SACRARIO 1977



Rosana Alvarado

Rosana Alvarado
C.C. 03011853629
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO DIGNA ARIAS
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE I TAPIA SALAZAR
JESUS MORENO
QUITO 08/01/2010
08/01/2013
REN 2127635



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170137806-7
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
COTOPAXI/LATAACUNGA/MILALO
30 OCTUBRE 1927
002-2 0035 01266 M
COTOPAXI/ LATAACUNGA
LA MATRIZ 1927



Luis Tapia

Luis Tapia
170137806-7

EQUATORIANA***** V133313222
CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS
JOSE ARIAS
DOLORES BARTIZ
QUITO 25/02/2009
25/02/2011
REN 0707212



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170137806-7
ARINE OPTIS LIDIA CLEMENCIA
COTOPAXI/LATAACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
30 ENERO 1927
002-2 0060 00192 F
COTOPAXI/ LATAACUNGA
LA MATRIZ 1927



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (s)
Quito a, 18 JUL. 2011
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

ECUATORIANA*****

VE34412222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE NESTOR CEVALLOS

CARMEN ANIELA BOLANOS

QUITO

20/07/2008

20/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2951456

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



CEJULA DE CIUDADANIA No. 100241808-3

CEVALLOS BOLANOS MARIA ELIZABETH

IMBABURA/URQUIE/CARLASQUI

11 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-F 0038 0090 F

IMBABURA/URQUIE

CARLASQUI 1975



Maria Elizabeth B
FRENTE DEL REGISTRO

Maria Elizabeth B



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ALVARADO CARRION ROJAS
BUENOSA

ASISTENTE

SECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL de Registro Civil

TELEFONO REGIONAL DE BUENOSA - 00442

1001070 - 1001070 14 00 00

1363778



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0643
NÚMERO

1002418083
CÉDULA

CEVALLOS BOLANOS MARIA
ELIZABETH

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARRCORA

QUEZO

CAJON

COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1635235

Título de Crédito: 61003433476

Fecha de Emisión: 2011-07-13

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000301185369

Contribuyente: ALVARADO CARRION ROSANA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

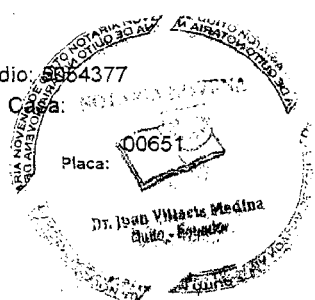
Parroquia:

Información:

Predio: 6864377

Let. Casa:

Placa:



Dr. Juan Villalba Medina
Quito - Ecuador

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
4290201002000000000001

Concepto:

A CABALAS \$ 11.46
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO LEOPOLDO
Ventanilla: mlcisneros
Trans. Municipal: 904085

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 12.46
Total: 12.46

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

Página

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO			2011-07-14-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0301185369	ALVARADO CARRION ROSANA			2011-07-14-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
1,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.15	0.00	
					1.80	Subtotal
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
cargado		479507484		2.95		
TRANSACCION						
VENTA TAPIA MORENO LUIS ANTONIO						
684095						
No. Comprobante						
0188613				DIRECTOR FINANCIERO		



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO			2011-07-14-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0301185369	ALVARADO CARRION ROSANA			2011-07-14-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
1,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.15	0.00	
					1.80	Subtotal
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
cargado		479507484		2.95		
TRANSACCION						
VENTA TAPIA MORENO LUIS ANTONIO						
684096						
No. Comprobante						
0100514				DIRECTOR FINANCIERO		



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21597316001
FECHA DE INGRESO: 31/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas:;T00000204618;

Matriculas:;0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de **revisados** los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:



1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones: sobrantes, fincados en el 85.17%, del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA; situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobran. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2011** ocho años.

Responsable: DARWIN QUISPE

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 437033

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de COMPRA VENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia ECOTEOLLAO Porcentaje % _____

predio/s N°. _____ Superficie _____

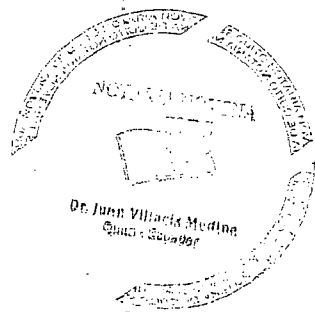
Otorgado por: LUIS ANTONIO TASTA MORENO Clave Catastral _____

a favor de ROSANA ALVARADO CARDON

por el valor de USD. 1.000,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



[Handwritten Signature]
El Notario

Valor especie \$ 0.20



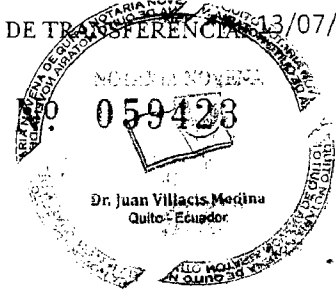
Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

Administración
General

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 30021

FECHA DE TRÁMITE 13/07/2011



SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

QUE OTORGA : TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
A FAVOR DE ALVARADO CARRION ROSANA

PREDIO	5054377	TIPO	LOTE 190
AREA DE TERRENO	50.000,00M2	CONSTRUCCIÓN	726,50M2
CUANTIA \$	\$ 1.145,80	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	0,9%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

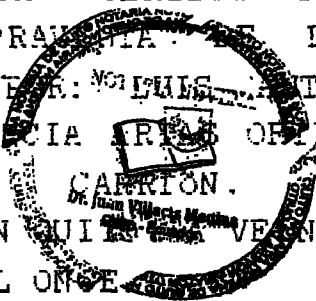
UTILIDAD:	\$ -	ART. 559 - COOTAD
ALCABALA:	\$ 11,46	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

H.

SE OTORGO ANTE MÍ. Y. EN FE DE ELLO. CONFIERO
ESTA (PRIMEA / COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES, OTORGADO POR: ANTONIO TAPIA
MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A FAVOR
DE. ROSANA ALVARADO CARRIÓN. DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA. EN QUITO VEINTE Y UNO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE



NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71830

Matrículas Asignadas.-

COTOC0050746 el CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO (0.9%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

Catastro: M37625 Predio: 0

lunes, 24 octubre 2011, 06:54:31 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR/
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR/
ALVARADO CARRION ROSANA en su calidad de COMPRADOR.

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Amanuense.- ALEX NOVILLO

HH-0050178

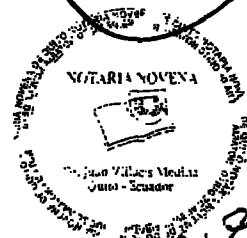




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



1253218

0627612

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

15/11/2011

08:50

7c

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáimegui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

CAJA NO. 7
Asi. Angelo Barro

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

EL: FANNY PIEDAD MORENO MORENO Y CONYUGE

PARROQUIA:

CUANTÍA: USD \$ 620.00

227367

Quito, a

20

21 DE JUNIO

EXTRACTO

NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO
COMPRAVENTA
FECHA
2 DE JUNIO DEL 2011
OTORGADO POR
LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

A FAVOR DE

FANNY PIEDAD MORENO MORENO

C.C. 171303845-1

EDGAR PATRICIO PINCHAO ARTEAGA

C.C. 100228565-6

CUANTÍA: 620,00 USD.

UBICACIÓN.-

0,4 POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL
LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de
la Hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Fono 349

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR DE

FANNY PIEDAD MORENO MORENO Y

EDGAR PATRICIO PINCHAO ARTEAGA

CUANTÍA. 020,00 USD.

MEC

De 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOS DE JUNIO, del año dos mil once, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en calidad de VENEDORES; y, por otra, los cónyuges señores **FANNY PIEDAD MORENO MORENO Y EDGAR PATRICIO PINCHAO**



de

02 JUN. 2011

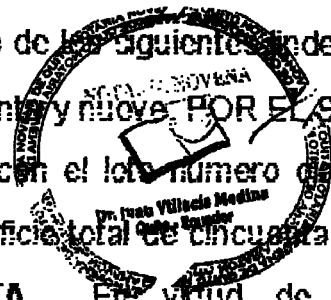
ARTEAGA, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes por una parte los cónyuges señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra, los cónyuges señores FANNY PIEDAD MORENO MORENO Y EDGAR PATRICIO PINCHAO ARTEAGA, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente LOS COMPRADORES. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa de veintiuno de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, los señores LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, adquirieron de los cónyuges señores Julio Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

I

DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve POR EL SUR Y ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** En virtud de los



antecedentes indicados en las cláusulas anteriores LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones, del OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincadas sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa, de la parte Alta de la Hacienda la Concepción, parroquia Cotacollao, provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **TANNY PIEDAD MORENO MORENO Y EDGAR PATRICIO PINO LAO ARTAGA**, casados entre sí.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de **SEICIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de LOS VENDEDORES, quienes manifiestan no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de que exista y se compruebe.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo acordado y actuado, LOS VENDEDORES, transfieren en favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO CUATRO por ciento de derechos y acciones fincadas sobre el bien inmueble descrito en la cláusulas de los antecedentes del presente contrato de compraventa, con todas sus

0,4
35,17

Le 02 JUN. 2011

entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. Los derechos y acciones materia de esta compraventa se encuentran libre de gravamen, no se encuentra embargado, ni prohibido de enajenar según se desprende del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENDEDORES se comprometen al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.-

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de LOS COMPRADORES, excepto el impuesto a la utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de los vendedores.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y**

COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes

contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan a LOS COMPRADORES para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se halla firmada por el doctor William Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que los fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, excepto la señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, quien



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

por no saber leer ni escribir estampo la huella de su dedo pulgar derecho, por ella firma en calidad de testigo la señorita MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS. de todo lo cual doy fe

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

MARÍA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)

C.C. 1002418083

FANNY PIEDAD MORENO MORENO

C.C. 171303845-1



4 02 JUN. 2011

D

Edgar Patricio Pinchao

EDGAR PATRICIO PINCHAO ARTEAGA

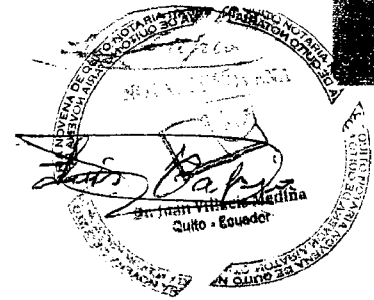
C.C. 10022 8565-6

De Zeece zeeceis
EL NOTARIO

EQUATORIANA*****
CASHERO BIENA ARIAS
FRANCIA AGRICULTOR
JOSE I TAPIA SALAZAR
JESUS MORENO
QUITO 02/01/2010
08/01/2022

2127635

CITADANIA 170137806-7
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
COTOPAXI/LATACUNGA/MILALO
30 OCTUBRE 1927
002-2 0035 01266 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1927



.....
.....
.....

0777012



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito: 02 JUN. 2011

EQUATORIANA ****
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE NESTOR CEVALLOS
CARMEN AMELIA BOLAÑOS
QUITO 20/05/2008
20/09/2020

2951456



CIUDADANIA 100241808-3
CEVALLOS BOLAÑOS MARIA ELIZABETH
IMBABURA/URCUBUIT/CAHUASQUITI
11 OCTUBRE 1975
001-1 0038 00090 F
IMBABURA/URCUBUIT
CAHUASQUITI 1975



Maria Elizabeth Bolanos B

Maria Elizabeth Bolanos B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0043
NÚMERO

1002418083
CÉDULA

CEVALLOS BOLAÑOS MARIA
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

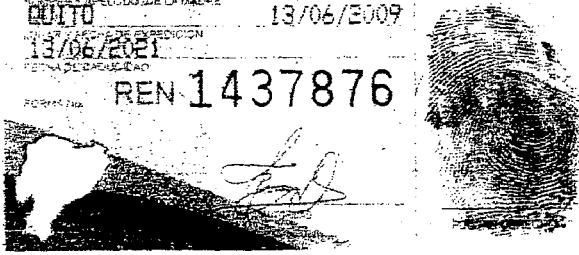
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]

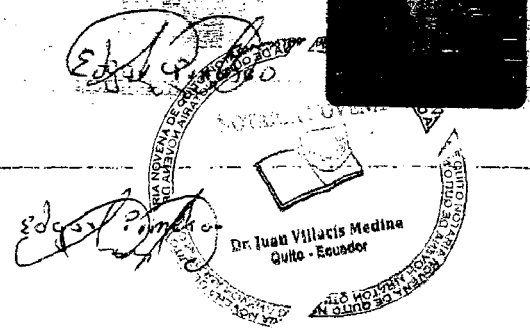
51 PRESIDENTA 227 DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 02 JUN 2011
[Signature]
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

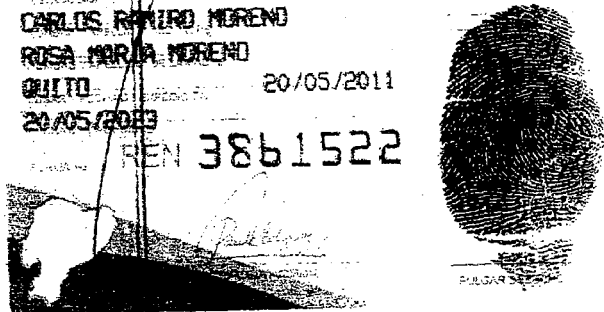
EQUATORIANA***** V2443V4442
 CASADO FANNY PIEDAD MORENO MORENO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 MANUEL MESIAS PINCHAO
 AURA ELENA ARTEAGA ENRIQUEZ
 QUITO 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1437876



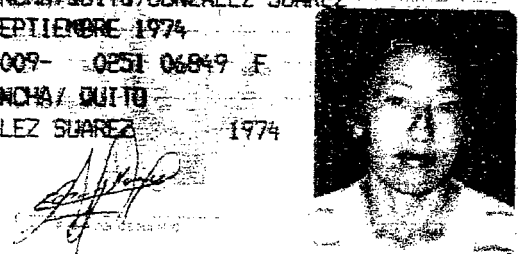
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION ECUATORIA
 CIUDADANIA 100228565-6
 FINCHAO ARTEAGA EDGAR PATRICIO
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 24 MARZO 1973
 001-1 0058 00058 M
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR 1973



EQUATORIANA***** E133311222
 CASADO EDGAR P PINCHAO ARTEAGA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS RONIRO MORENO
 ROSA MARIA MORENO
 QUITO 20/05/2011
 20/05/2023
 REN 3861522



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION ECUATORIA
 CIUDADANIA 171303845-1
 MORENO MORENO FANNY PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 SEPTIEMBRE 1974
 009- 0251 06849 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... - 2 JUN. 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 205-0032 NÚMERO
 MORENO MORENO FANNY PIEDAD
 1713038451 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 298-0036 NÚMERO
 1002285656 CÉDULA

PINCHAO ARTEAGA EDGAR PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



Dirección Metropolitana
Financiera Tributaria

NOTARIA 9 DEL CANTÓN QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 437031

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia OTO COLLAO Porcentaje % _____

predio/s N°. _____ Superficie _____

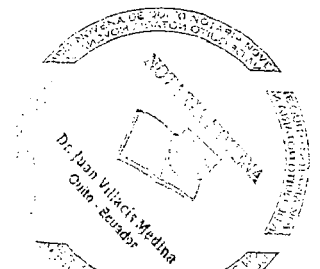
Otorgado por: LUIS ANTONIO TABLA MORENO Clave Catastral _____

a favor de FANNY STEFANIA MORENO MORENO

por el valor de USD. 600,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



De [Signature]
El Notario

Valor especie \$ 0.20



Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

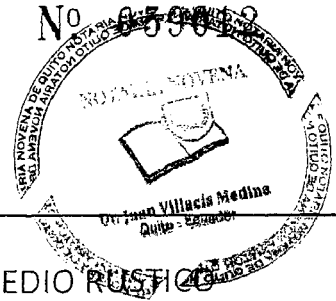
Administración
General

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 29726

FECHA DE TRANSFERENCIA 31/05/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-



PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA TRANSFERENCIA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO
A FAVOR DE TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
MORENO MORENO FANNY PIEDAD

PREDIO	5054377	TIPO	: LOTE
AREA DE TERRENO	50.000,00M2	CONSTRUCCIÓN	: 726,50M2
CUANTIA \$	\$ 620,00	ALICUOTA	:
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	: 0,4%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	ART. 559 - COOTAD
ALCABALA:	\$ 6,20	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002- 1196261

Título de Crédito: 61003412510

Fecha de Emisión: 2011-05-30

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-31

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001713038451

Contribuyente: MORENO MORENO FANNY PIEDAD

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0029726

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

COMPVTA D A 0 4 OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO SB 620 00
P 5054377 NT 09

Concepto:

ALCABALAS \$ 6.20
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: BETTY

Ventanilla: brparra

Trans. Municipal: 720544

Institución:

Agencia: LA DELICIA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 7.20

Total: 7.20

Importante:

EFE

0.00



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

Pag.

CONTRIBUYENTE



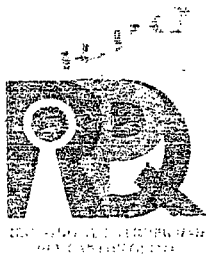
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2011-05-05	
CEDULA/RUC 1713012451		NOMBRES MORENO MORENO RANNY		FECHA DE EMISION 2011-05-05	
No. DE CUOTAS 1 a 1					
Avalúo Imponible 0.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor
					Coactiva
					Subtotal
					Pago Total
Cobrado por DIFEP	No. Ventanilla	Banco 367210213	Cuenta		2.42
TRANSACCION VENTA TAPIA MORENO LUIS 674489					
No. Comprobante 0182287					
 DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2011-05-05	
CEDULA/RUC 1713012451		NOMBRES MORENO MORENO RANNY		FECHA DE EMISION 2011-05-05	
No. DE CUOTAS 1 a 1					
Avalúo Imponible 0.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS		Valor
					0.62
					1.80
					Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por DIFEP	No. Ventanilla	Banco 367210213	Cuenta		Pago Total 2.42
TRANSACCION VENTA TAPIA MORENO LUIS 674490					
No. Comprobante 0182288					
 DIRECTOR FINANCIERO					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21597316001

FECHA DE INGRESO: 31/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas: T00000204618;

Matriculas: 0 eendnsj

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17% del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESUS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2011 ocho a m.

Responsable: DARWIN QUISPE

EL REGISTRADOR



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 31/03/2011.....
 De *[Firma]*
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO

1

SE OTORGO ANTE Mí. Y. EN FE DE ELLO. CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES. OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
MORENO Y DIGNA CIEMENCIA ARIAS ORTIZ . A
FAVOR DE FANNY PIEDAD MORENO MORENO Y EDGAR
PATRICIO PINCHAO ARTEAGA . DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL ONCE.-

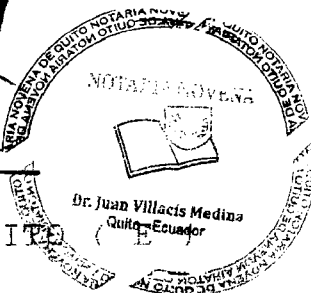
NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 75683

Matrículas Asignadas.- COTOC0021626 El CERO PUNTO SEIS POR CIENTO (0.6%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de Terreno signado con el Número CIENTO NOVENTA, de la parte Alta de la Hacienda La Concepción, de la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. Catastro: 42902-01-002
Predio: 5054377

martes, 15 noviembre 2011, 08:50:57 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



Contratantes.-

MORENO MORENO FANNY PIEDAD en su calidad de COMPRADOR ✓
PINCHAO ARTEAGA EDGAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR ✓

BENAVIDES CHICO CARMEN MERCEDES en su calidad de COMPRADOR ✓
MORENO MORENO LUIS CARLOS en su calidad de COMPRADOR ✓

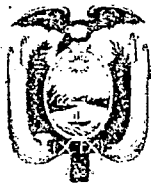
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- OMAR PINO ✓
Revisor.- DORIS VEGA ✓
Amanuense.- KATTY SALGUERO

HH-0050171

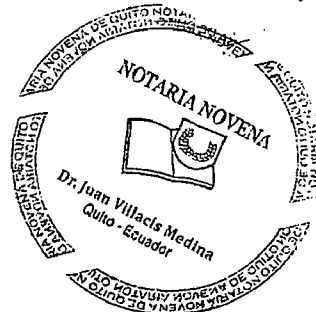




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



38 I

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

PRIMERA

32
T: 2603707

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

CAJA NO. 8
3233/3
1107702

OTORGADA POR:

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y CONYUGE

EL:

PARROQUIA:

USD \$ 724,90

CUANTÍA:

Quito, a

16 DE ABRIL

20

EXTRACTO

NOTARIA NOVENA
DEL CANTON QUITO
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

30 DE MARZO DEL 2011

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO

C.C. 170137806-7

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

C.C. 170514569-4

A FAVOR DE

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS

C.C. 170442412-4

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

C.C. 170579061-4

CUANTÍA: 724,90 USD.

UBICACIÓN.-

0.4677% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE
TERRENO No. 190, PARTE ALTA HACIENDA LA CONCEPCION, SITUADO
EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO DE ESTE CANTON.-

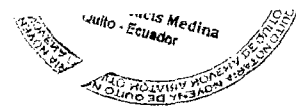


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0033990



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ

A FAVOR

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ

CUANTÍA: 724,90 USD.

MEC

Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO, del año dos mil once, ante mí, Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MBG guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO** y señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito; en

30 MAR. 2011

calidad de VENDEDORES; y, por otra, los cónyuges señores **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, domiciliados en ésta ciudad de Quito; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; me presentan que elve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones los cónyuges señores **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO** y señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, casados entre sí; a quienes en adelante y, para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS VENDEDORES**; y por otra parte, los cónyuges señores **MARIO OSWALDO MORENO ARIAS** y señora **FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ**, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como queda dicho o simplemente **LOS COMPRADORES**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Mediante escritura pública de compraventa celebra el veintiuno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diecisiete de mayo del dos mil siete, **LUIS ANTONIO TAPIA MORENO** y señora **DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ**, adquirieron de los cónyuges señores Julio



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

05.12.10

Humberto Rosero Morales y señora María de Lourdes de Jesús Tapia Arias, el OCHENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CIENTO NOVENTA, de la parte alta de la hacienda la Concepción, parroquia Cotocollao, provincia de Pichincha. Este lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORESTE: con lote ciento ochenta y nueve; POR EL SUR Y EL ESTE: con camino público; Y POR EL OESTE: con el lote número ciento noventa y uno. Este lote de terreno tiene una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- CUARTA.- COMPRAVENTA:

Con estos antecedentes libre y voluntariamente LOS VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación el CERO PUNTO CUATRO SEIS SIETE SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de los derechos y acciones que son propietarios fincados en el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, a favor de los cónyuges MARIO OSWALDO MORENO ARIAS y señora FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ.- QUINTA: PRECIO: El justo precio que se acuerda entre las partes por la presente compraventa, comprende la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR, pagados de contado, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los mismos que han sido recibidos a entera satisfacción de la parte vendedora, la misma que manifiesta no tener que formular ningún tipo de reclamo en lo posterior por este concepto. Igualmente las partes se comprometen a no iniciar ningún tipo de acción legal por lesión enorme aún en el caso de existir y se compruebe. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Por lo acordado y actuado LOS VENDEDORES transfieren a favor DE LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del CERO PUNTO

0,4677 %

fp

30 MAR. 2011

CUATRO SEIS SIETE SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES materia de esta compraventa, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbre y demás derechos que le son anexos. Derechos y acciones que se encuentra libre de todo gravamen tal como se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito. Empero LOS VENEDORES se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley.- **SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, será de responsabilidad económica DE LOS COMPRADORES incluido el impuesto a la utilidad. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha a trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo también optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan.- **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presente las partes contratantes se afirman y ratifican en total contenido de las cláusulas constantes por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENEDORES facultan A LOS COMPRADORES para que proceda a la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que se halla firmada por el doctor William Rivera Buse, con matrícula profesional número diez mil ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

y firman conmigo, excepto la señora DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, quine por no saber leer ni escribir, estampa la huella de su dedo pulgar derechos, por ella y en calidad de testigo, firma la señorita MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS, mayor de edad, en su de todo lo cual doy fe.

Luis Tapia

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
C.C. 170137806-7

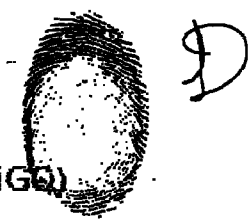


DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ
C.C. 170514569-4



Maria Elizabeth Cevallos Bolaños

MARIA ELIZABETH CEVALLOS BOLAÑOS (TESTIGO)
C.C. 1002118003



Mario Oswaldo Moreno Arias

MARIO OSWALDO MORENO ARIAS
C.C. 170442412-4



Fanny Yolanda Paspuesan Suarez

FANNY YOLANDA PASPUESAN SUAREZ
C.C. 1705790614

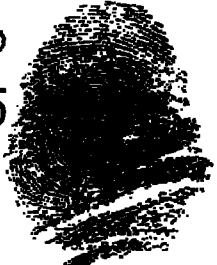
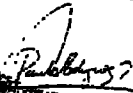


EL NOTARIO

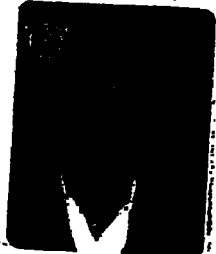
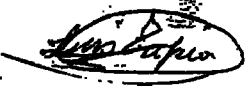
De Jesus Torres

30 MAR. 2011

EQUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO DIGNA ARIAS
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE I. TAPIA SALAZAR
 JESUS MORENO
 QUITO 08/01/2010
 REN 2127635






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 170137806-7
 TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 COTOPAXI/LATAQUINGA/MULALO
 30 OCTUBRE 1927
 002-E 0035 01266 M
 COTOPAXI/LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1927






Luis Tapia

EQUATORIANA***** V133313222
 CASADO LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE ARIAS
 DIGNA ARIAS
 QUITO 25/02/2009
 REN 0707212


CIUDADANIA*ANE 170514589-A
 ARIAS DE LA DIGNA DIGNA ARIAS
 COTOPAXI/LATAQUINGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 20 ENERO 1937
 001-E 0067 00135 F
 COTOPAXI/LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1937

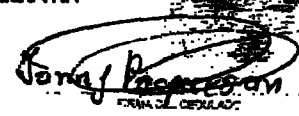

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTO
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 3-0 MAR. 2011
Dr. Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

1

EQUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARIO MORENO ARIAS
 PRIMARIA COSTURERA
 RAFAEL PASPUESAN
 ROMELIA SUAREZ
 QUITO 17/02/2010
 17/02/2022
 REN 2330117




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE CIUDADANIA 170579061-4
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 23 OCTUBRE 1960
 001-0367 00709 F
 CARCHI/BOLIVAR
 BOLIVAR 1960

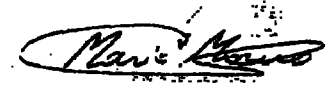


Fanny Paspuesan

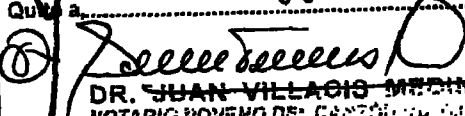
EQUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO FANNY PASPUESAN
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS MORENO LA MADRE
 DIGNA ARIAS LA MADRE
 QUITO 09/04/2008
 09/04/2020
 REN 2760740




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE CIUDADANIA 170442412-4
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 18 FEBRERO 1957
 001-0193 00384 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957




Mario Oswaldo

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS útil (s).....
 QUITO a 30 MAR. 2011

 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 178-0228 NÚMERO
 MORENO ARIAS MARIO OSWALDO
 170442412 CEDULA
 COTACOLLAS ZONA
 COTACOLLAS ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 100-0268 NÚMERO
 PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA
 1705790614 CEDULA
 COTACOLLAS ZONA
 COTACOLLAS ZONA





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

H

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COERO		FECHA DE PAGO 2010-05-04	
CEDULA/RUC 61003136035		NOMBRES MORENO ARIAS MARIO O.		FECHA DE EMISION 2010-05-04	
Avalúo Imponible 725.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
				Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION. ALCABALAS 2006		Valor 0.97 1.90	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.90	
Cobrado por jdefez		No. Ventanilla		Banco 272061065	
				Cuenta Pago Total 1.87	
TRANSACCION VENTA TAPIA MORENO LUIS ANTONIO 584301					
No. Comprobante 0096568					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COERO		FECHA DE PAGO 2010-05-04	
CEDULA/RUC 61003136035		NOMBRES MORENO ARIAS MARIO O.		FECHA DE EMISION 2010-05-04	
Avalúo Imponible 725.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
				Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION. REGISTROS		Valor 0.75 1.60	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por jdefez		No. Ventanilla		Banco 272061065	
				Cuenta Pago Total 2.55	
TRANSACCION VENTA TAPIA MORENO LUIS ANTONIO 584302					
No. Comprobante 0096569					
DIRECTOR FINANCIERO					



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0112149

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003136035
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 21/04/2010
Fecha de Pago: 30/04/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704424124
Contribuyente: MORENO ARIAS MARIO OSWALDO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0058221
LET. CASA :

Placa:

Información:

Descripción:

VTA DEL 0,4677% DD.AA OTG TAPA MORENO LUIS ANTONIO SB\$724,
0 PD 5054377 NT.37

Concepto:

ALCABALAS
SERVICIO ADMINI

\$7,25
\$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: VACA MARTHA
Ventanilla: 11
Trans. Municipal: 6408459

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$7,45
Total: \$7,45

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. • Telf. 2414 - 420

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41457870001

FECHA DE INGRESO: 22/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r

Tarjetas:;T00000204618;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el 85.17%, del lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARÍA DE LOURDES DE JESÚS TAPIA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPIA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que originalmente los cónyuges Tapia-Arias, adquieren el 85.17% de derechos y acciones, y luego han realizado varias ventas de derechos y acciones, en diferentes porcentajes, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente al porcentaje de derechos y acciones que le sobren. Para un detalle de ventas, el interesado deberá solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



TRAMITE N°: 58221
FECHA TRANSFERENCIA: 21/04/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

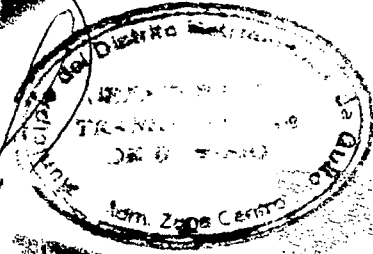
N° 058055

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRAVENTA DE DD.AA

QUE OTORGA	TAPIA MORENO LUIS ANTONIO		
A FAVOR DE	MORENO ARIAS MARIO OSWALDO		
PREDIO	5054377	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO	50,000 M2	CONSTRUCCION	726,50 M2
CUANTIA \$	724,90 USD	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	0,4677% DE DD.AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	XXXXXXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 7,25 USD XXXXXXXXXX	

ATENTAMENTE,



JACS

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA

agosto 28 2010
2809
LA REVOLUCIÓN QUITENA



SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
 ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
 ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
 ACCIONES, OTORGADO POR: LUIS ANTONIO TAPIA
 MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, A FAVOR
 DE : MARIO OSWALDO MORENO ARIAS Y FANNY
 YOLANDA PASPUESAN SUAREZ, DEBIDAMENTE FIRMADA
 Y SELLADA, EN QUITO, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO
 DOS MIL ONCE.-



NOTARIA NOVENA
 QUITO

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad QUITO



HH-0033990



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71823

Matrículas Asignadas.- COTOC0050743 EL CERO PUNTO CUATRO SEIS SIETE SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno signado con el número CIENTO NOVENTA, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. Catastro: 0 Predio: 5054377

lunes, 24 octubre 2011, 06:39:27 PM




**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR ✓
ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR ✓

MORENO ARIAS MARIO OSWALDO en su calidad de COMPRADOR ✓
PASPUESAN SUAREZ FANNY YOLANDA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

HH-0076308



457
15

ACTO O CONTRATO
COMPRA VENTA

FECHA
OTORGAMIENTO: 11 de junio del 2007
PROTOCOLIZACION CARTAS DE PAGO: 24 de septiembre del 2007.

CEDULA / RUC PASAPORTE	OTORGANTES APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1701378067 1705145694	TAPIA MORENO LUIS ANTONIO ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA	VENDEDOR VENDEDOR
1704429586 1001082898	FERNANDO JESUS JAYO SANGUCHO ELVIA FIEDAD ALEMAN GARCES	COMPRADOR COMPRADOR

OBJETO
BIEN INMUEBLE

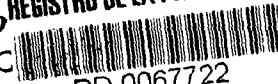
CUANTIA
\$ 215.00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
CANTON: QUITO
PARROQUIA: COROCOLLAO
CALLE: Drec Derechos y acciones equivalentes al 85,17 %

Dr. Héctor Vallejo Espino

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0067722

R.P.Q.

458
en Quito 24 de Septiembre 2007
Fez en: En este fecho he sido presenciado por parte de compradores y vendedores como presenciado a la presentacion

COMPRA VENTA

0018415

QUE OTORGA: LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS



ORTIZ

A FAVOR: JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS Y ALEMAN GARCES ELVIA

PIEDAD

CUANTIA: USD 215.00

COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador hoy día once de junio del dos mil siete, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito, comparecen por una parte los conyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA

ARIAS ORTIZ, en calidad de vendedores, y por otra parte los cónyuges señores JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS Y ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD, en calidad de compradores.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de compra venta al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente por una parte los conyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, en calidad de vendedores, y por otra parte los cónyuges señores JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS Y ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD, en calidad de compradores.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Los cónyuges LUIS ANTONIO TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, adquiere por compra el ochenta y cinco punto diez y siete por ciento del lote de terreno número ciento noventa de la parroquia Cotacollao, a los cónyuges JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES Y MARIA DE LOURDES DE JESUS TAPIA

ARIAS según escritura de veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito e inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete; los

Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

una superficie total de cincuenta mil metros cuadrados.- TERCERA.- COMPRA VENTA

Con los antecedentes expuestos, dan en venta real y perpetua enajenación LUIS ANTONIO

TAPIA MORENO Y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, da en venta real y perpetua

enajenación a los señores JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS Y ALEMAN GARCIA

ELVIA PIEDAD el uno por ciento de derechos y acciones del ochenta y cinco por ciento

los derechos y acciones que poseen en el lote de terreno número ciento noventa de la parroquia

Cotocollao.- CUARTA.- PRECIO.- El valor total que las partes de mutuo acuerdo fijan por

los derechos y acciones del inmueble objeto de esta compra venta es el de doscientos veinte

dólares, suma de dinero que los compradores pagan en este momento de contado y en dinero

de curso legal a los vendedores, quienes declaran recibirlo en su totalidad, a su entera

satisfacción, aclarando por tanto que en lo posterior nada tienen que reclamar por este concepto

a los compradores.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por su parte los

vendedores por este acto transfiere a favor de los compradores, el dominio, la posesión de los

derechos y acciones del inmueble con sus entradas, salidas, usos, costumbres que le son

anexos, los vendedores manifiestan que no existen ningún gravamen, según como consta del

certificado que se agrega, quedando en todo caso sujetos al saneamiento por evicción de

conformidad con la ley. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de

la presente escritura pública de compra venta hasta su inscripción son de cuenta de los

compradores, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo deberán pagar los

vendedores.- SEPTIMO.- DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales y que se

deriven de la aplicación del presente contrato de compra venta, las partes fijan como domicilio

la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten por la materia y la cuantía así

como al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección del actor, declaran quedar sometidos.-

OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes los otorgantes manifiestan expresa su aceptación a

todo lo estipulado en este contrato por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses

personales, y, se faculta al comprador a que proceda a solicitar la inscripción de ésta escritura

que se agrega

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0018416

LA MINUTA la misma que se encuentra firmada por el Dr. Fernando Villacís con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue presente escritura por mi el Notario a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conjuntamente conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- A ruego de la señora ^{por} DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ, quien dice no saber firmar por no haber aprendido a

leer ni escribir lo hace el señor Luis Salvador.-
ENTRELINEADO/punto diez y siete/ VALE

[Handwritten signature]
CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXTO
200108421

[Handwritten signature]

LUIS ANTONIO TAPIA MORENO
170137806-7 *[initials]*

DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ
170514569-4 *[initials]*

[Handwritten signature]

JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS
170442958-6 *[initials]*

[Handwritten signature]
ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD
100108299-8 *[initials]*

[Large handwritten signature]

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 16033
 Quito a 20 de agosto del 2007

Señores:
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 Presente:

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga : TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
 A favor de : JAYO SANGUCHO FERNANDO JESÚS
 Predio No. : 5054377
 Terreno : 50.000,00 M2
 Cuantía \$: 465,00
 Financiam :
 Tipo: : TERRENO
 Construcción :
 Alicuota :
 Porcentaje : 1%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTO EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD	\$ *****	N.E.H.G.
ALCABALA	\$ 4,65	*****
REGISTRO	\$ *****	DEROGADO

Atentamente,

[Firma manuscrita]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

460

FECHA DE PAGO:

2.007
CEDULA/RUC: 00002419729

NOMBRE: COMPROBANTE DE COBRO

21/08/2007

00001704429558

JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE EMISSION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

RENTAS
SERVICIO ADMINISTRATI \$4.55
\$ 20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

429558

PAGO TOTAL

ATA DEL 12 DEL 85, 17% DD Y AA
OTG TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
BOB= 445,00 PER= 5054377, NOT 06

RESPONSABLE

\$4.55

FERRA E BETTY

No. 6202350



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 220360. Quito RUC.1789007200001 Auc.1895

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
CEDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES	FECHA DE EMISION No. DE CUENTAS
Valor Imponible	JAYO SANGUCHO FERNANDO Valor Actual Totalidad	Exoneracion Rebaja Interes
CONCEPTO	TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION DE LEY 2 AS 2004	Valor Coactiva
		0.00 0.05 1.80 Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
		Cuenta
		Page Total
Cancelado	TRANSACCION	1.85
VENTA TAPIA MORENO LUIS	PROVINCIA PICHINCHA	344401


AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		2007-08-29 FECHA DE EMISION	
Avaldo Imponible		JAYO SANGUCHO FERNANDO Valor Anual Totalidad		2007-08-29 Exoneración Rebaja	
465.00 CONCEPTO		0.00		0.00	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION PROVINCIAL		Valor 0.00	
				0.47	
				1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
TRANSACCION				Pago Total 0.00	
VENTA TAPIA MORENO LUIS				2.27	
				344400	
				DIRECTOR FINANCIERO	

No. Comprobante
No. 0345547



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEQUILIBRIO


CIUDADANIA
ARIAS ORTIZ BIRMA ELENCIA
JUNERO
COTACACHI LATAKUNCA SAN JUAN
01 1 057 0018
COTACACHI LATAKUNCA
15 MAR 11



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEQUILIBRIO


CIUDADANIA
JIMENEZ
GONZALEZ
JIMENEZ
COTACACHI LATAKUNCA
01 1 057 0018
COTACACHI LATAKUNCA
15 MAR 11

0318607




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEQUILIBRIO

CIUDADANIA
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
JUNERO
COTACACHI LATAKUNCA
01 1 057 0018
COTACACHI LATAKUNCA
15 MAR 11



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COEQUILIBRIO

CIUDADANIA
TAPIA MORENO LUIS ANTONIO
JUNERO
COTACACHI LATAKUNCA
01 1 057 0018
COTACACHI LATAKUNCA
15 MAR 11





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C30429184001
FECHA DE INGRESO: 07/08/2007

CERTIFICACION

Referencias: 17/05/2007-PO-34561f-14100i-32476r eendnsj

Tarjetas: T00000204618;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 85.16% lineados en el lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: LUIS ANTONIO TAPLA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ;

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges señores JULIO HUMBERTO ROSERO MORALES y MARIA DE LOURDES DE JESUS TAPLA ARIAS, según escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco ante el Notario doctor Hector Vallejo inscrita el diez y siete de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra a los cónyuges señores LUIS TAPLA MORENO y DIGNA CLEMENCIA ARIAS ORTIZ según consta de la escritura celebrada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Potos Borrero inscrita el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON ESPINOSA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 8 SET 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100108289-8

ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD



CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

08 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO RES CIVIL 001-2 0001 00021 F

CARCHI/MONTUFAZ

GONZALEZ SUAREZ 1959

EQUATORIANA ***** E339312222

CASADO FERNANDO JESUS JAYO SANGUCHO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS



ELVIS BURELIO ALEMAN

ALEMAN GARCES

FECHA DE NACIMIENTO RES CIVIL 05/01/2006

05/01/2006

REN 2174150

PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

PROCESO DE 2007

08-0074 1704298

JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100108289-8

ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD

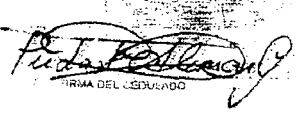

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

08 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO RES CIVIL 001-2 0001 00021 F

CARCHI/MONTUFAZ

GONZALEZ SUAREZ 1959

EQUATORIANA ***** E339312222

CASADO FERNANDO JESUS JAYO SANGUCHO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS



ELVIS BURELIO ALEMAN

ALEMAN GARCES

FECHA DE NACIMIENTO RES CIVIL 05/01/2006

05/01/2006

REN 1729753

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

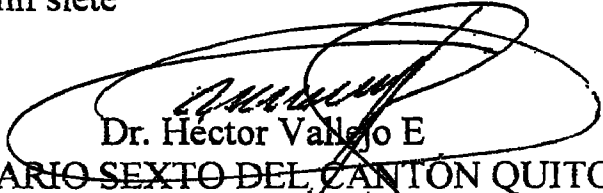
CONSULTA POPULAR NACIONAL

PROCESO DE 2007

082-0000

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:

A petición del interesado el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo y en ocho fojas útiles protocolizo el presente documento que antecede.- Quito veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete.- Correspondiente a la escritura de once de junio del dos mil siete


Dr. Héctor Vallejo E
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi Dr. Héctor A. Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA / copia legalmente sellada en Quito.- 24 de septiembre del 2007.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO






REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 71232

Matrículas Asignadas.- COTOC0021626 UNO POR CIENTO de las acciones y derechos, del ochenta y cinco punto diez y siete por ciento (85.17%), Fincados en el Lote signado con el número CIENTO NOVENTA (190), situado en la parroquia COTOCOLLAO, de cantón.

Jueves, 11 Octubre 2007, 08:57:46 AM



Contratantes.-

- TAPIA MORENO LUIS ANTONIO en su calidad de VENDEDOR ✓
- ARIAS ORTIZ DIGNA CLEMENCIA en su calidad de VENDEDOR ✓
- JAYO SANGUCHO FERNANDO JESUS en su calidad de COMPRADOR ✓
- ALEMAN GARCES ELVIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- MANUEL PÉREZ
- Revisor.- JAVIER AGUILERA
- Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

DD-0067722



T 464

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170634839-2

CAIZA CUEVA LUIS FABIAN


27 OCTUBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 1 447 10612

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56



Luis Fabian Caiza Cueva
 Jefe de Oficina

ECUATORIANA***** E1333A2222

CASADO ANTONIA FUERES FUERES

PRIMARIA JORNALERO

ANTONIO CAIZA

LUZ MARIA CUEVA

QUITO 5/07/96

05/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 45388

Luis Fabian

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

083-0001 NÚMERO

1706348396 CÉDULA

CAIZA CUEVA LUIS FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CARTÓN

NOÑO PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



I 456



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2005
20050543770
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
07/01/2005

CEDULA/RUC
1703166585
NOMBRE
ROSERO MORALES JULIO HUMBERTO Y OTROS

COTOCOLLAO
DIRECCION
651 COTOCOLLAO
SECTOR ECO. 8 42902-01-002
CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL 255,71
EXO./REB.
AVALUO IMPONIBLE 153,42
EMISION 31/12/2003
NUMERO DE PREDIO 5054377

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS RUSTICO	\$9,81		
OMBEROS RUSTICOS	\$,94		
ENTRO AGRICOLA QUITO	\$1,24		
ASA SEGURIDAD CIUDAD	\$3,92		
ERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
ESCUENTOS	\$,98		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2540462	1	84			\$15,13
					PAGO TOTAL \$15,13

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
98,00% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE
DELGADO A NDRA

No. 3779864



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC.1768007200001 Auz.1695

CONTRIBUYENTE